

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

N° Radicación

20-0222

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Curaduría Urbana No. 3 O Autoridad Competente CU3
 Ciudad CALI

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRÁMITE:		1.2 OBJETO DE TRÁMITE:				
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	INICIAL	<input checked="" type="checkbox"/>			
B. LICENCIA DE PARCELACIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>			
C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LICENCIA	<input type="checkbox"/>			
D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	VIGENTE	<input type="checkbox"/>			
E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>			
F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál? <u>ph</u>	<input type="checkbox"/>			
G. OTRAS ACTUACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>					
1.3 MODALIDAD URBANIZACIÓN	LICENCIA	DE	1.5 MODALIDAD CONSTRUCCIÓN	LICENCIA	DE	
a. DESARROLLO	<input type="checkbox"/>		a. OBRA NUEVA <small>*Diligenciar en el numeral 1.10 las medidas de construcción sostenible a implementar.</small>	<input type="checkbox"/>	f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	<input checked="" type="checkbox"/>
b. SANEAMIENTO	<input type="checkbox"/>		b. AMPLIACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	g. DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/>
c. REURBANIZACIÓN	<input type="checkbox"/>		c. ADECUACIÓN	<input type="checkbox"/>	• TOTAL	<input type="checkbox"/>
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN			d. MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	• PARCIAL	<input type="checkbox"/>
a. SUBDIVISIÓN RURAL	<input type="checkbox"/>		e. RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/>	h. RECONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
b. SUBDIVISIÓN URBANA	<input type="checkbox"/>				i. CERRAMIENTO	<input type="checkbox"/>
c. RELOTEO	<input type="checkbox"/>					

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE
 Nombre: MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ Dirección de Inmueble: AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76
 No. Teléfono: 94456251 Correo Electrónico: epcreatorstudio@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE LA REVISIÓN

FUNCIONARIOS DE LA CURADURÍA O LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE REALIZAN LA REVISIÓN:
 Nombres: Maria Alejandra Benitez Marin / Ivonne Katherine Cordoba
 Fecha: /07/2020 No. Radicación: 7600-3-20-0222

4. CONDICIÓN DE LA RADICACIÓN

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

RADICACIÓN INCOMPLETA

Actuando en calidad de solicitante apoderado mandatario de la presente solicitud de la licencia de construcción (o acto de reconocimiento) debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de lo cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Ver artículo 2.2.6.1.2.1.2. Ibidem)

Nombre MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ Firma: MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ
 Cédula de Ciudadanía: 94456251 Fecha: 14/07/2020

5. INSTRUCTIVO

El presente formato se diligencia por parte del Curador Urbano o alguno de sus funcionarios o Autoridad Competente, así:

Marcará con una X la columna "SI" o "NO" según los documentos o requisitos aportados.
 Marcará "N/A" en caso que no aplique el documento o requisito en la respectiva solicitud. En tal caso debe anotar en el espacio de observaciones el motivo porque no aplica según los componentes (jurídico, arquitectónico o de ingeniería) y demás observaciones pertinentes que orienten al solicitante sobre la solicitud.
 Todos los planos deben estar debidamente rotulados y firmados por el profesional idóneo.
 Esta comprobación se hará electrónicamente si se encuentra disponible esta opción o mediante documento físico.
 En el cuadro "observaciones" cada uno de los profesionales podrá realizar las anotaciones que considere pertinentes con el fin de orientar al solicitante en la adecuada presentación de la solicitud.
 El personal de la Curaduría o Autoridad Competente, deberá indicar en la presente hoja, con base en la información prevista en los apartes del presente documento, si la radicación se puede hacer de manera "completa" o si esta se hace de manera "incompleta". En caso en que la información que se revisa a través del presente documento no se encuentre completa, el interesado podrá llevar a cabo la radicación incompleta de la solicitud, previa firma del presente documento según se indicó anteriormente.

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

N° Radicación

20-0222

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Curaduría Urbana No. 3 O Autoridad Competente CU3
Ciudad CALI

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

(Decreto 1077 de 2015, Título 6, Capítulo 1. Licencias Urbanísticas)

6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD

6.1 DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD

*No se exigirán cuando se puedan consultar por medios electrónicos.

	SI	NO	N/A
- Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la República.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial o identificación del predio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia de matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE URBANIZACIÓN

A. Modalidad Desarrollo

	SI	NO	N/A
- Plano topográfico georreferenciado del Predio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Certificación indicando disponibilidad inmediata de servicios públicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano de proyecto urbanístico debidamente firmado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B. Modalidad Saneamiento

- Copia de licencias de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con los que se ejecutó el 80% de la urbanización.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano de proyecto urbanístico firmado por arquitecto responsable del diseño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Certificación bajo gravedad de juramento que la urbanización para la cual solicita esta licencia está ejecutada como mínimo el 80% del total de las áreas de cesión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia de solicitud de entrega a las dependencias municipales o distritales competentes de las áreas de cesión pública ejecutadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C. Modalidad Reurbanización

- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones o los actos de legalización, con los respectivos planos urbanísticos aprobados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano Topográfico con el que se tramitó licencia o acto de legalización del área a reurbanizar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano del nuevo proyecto urbanístico firmado por profesional competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6.3 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE PARCELACION

	SI	NO	N/A
- Plano topográfico georreferenciado del predio(s), firmado por profesional competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copias de las autorizaciones que sustentan la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento básico y demás autorizaciones ambientales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano del proyecto de parcelación debidamente firmado por arquitecto y el solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos adicionales en licencia de parcelación para saneamiento

	SI	NO	N/A
- Copia de la licencia vencida de parcelación y construcción en suelo rural, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos aprobados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano impreso del proyecto de parcelación firmado por un arquitecto responsable del diseño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Certificación bajo la gravedad de juramento que las cesiones obligatorias en suelo rural se ejecutaron como mínimo en el 80% del total aprobado en la licencia vencida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6.4 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

A. Modalidad Subdivisión Urbana y Rural

	SI	NO	N/A
- Plano del levantamiento topográfico el antes y después de la subdivisión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

N° Radicación

20-0222

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 párrafo 1)

Curaduría Urbana No. 3 O Autoridad Competente CU3
Ciudad CALI

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

(Decreto 1077 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 1, Sección 2. Licencias Urbanísticas)

B. Modalidad Reloteo	SI	NO	N/A
- Plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5 DOCUMENTOS RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES	SI	NO	N/A
- Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción firmados por arquitecto responsable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Declaración de la antigüedad de la construcción entendida bajo la gravedad de juramento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI	NO	N/A
* Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo			
- Memoria de cálculos y diseños estructurales.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia de los estudios geotécnicos y de suelos.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- El proyecto arquitectónico.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Memoria de diseño de los elementos no estructurales.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Planos estructurales del proyecto.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Revisión independiente de los diseños estructurales	SI	NO	N/A
Indique la condición por la que se debe adelantar la revisión (Apéndice A-6.3 NSR 10):			
- Edificaciones que tengan o superen los 2.000 m ² de área construida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Edificaciones que en conjunto superen los 2.000 m ² de área construida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Edificaciones que deban someterse a supervisión técnica independiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Edificaciones que tengan menos de 2.000 m ² de área construida, que cuenten con la posibilidad de tramitar ampliaciones que alcancen los 2 000 m ² .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Edificaciones de menos de 2 000 m ² de área construida que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Para las condiciones anteriores, adjuntar los siguientes documentos:	SI	NO	N/A
- Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bien de Interés Cultural:	SI	NO	N/A
- Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura o la entidad competente. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Propiedad Horizontal:	SI	NO	N/A
- Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, autorizando la ejecución de las obras sometidas al régimen de propiedad horizontal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reforzamiento Estructural para edificaciones en riesgo por daños en la estructura:	SI	NO	N/A
- Concepto técnico expedido por la autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo u orden judicial o administrativa que ordene reforzar el inmueble.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipamientos en suelos objeto de entrega de cesiones anticipadas:	SI	NO	N/A
- Certificación de disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Información que soporte el acceso directo al predio objeto de cesión desde una vía pública vehicular en las condiciones de la norma urbanística correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trámite presentado ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original:	SI	NO	N/A
- Licencias anteriores o el instrumento que haga sus veces con los respectivos planos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

N° Radicación

20-0222

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Curaduría Urbana No. 3 O Autoridad Competente CU3
 Ciudad CALI

REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ELEMENTOS JURÍDICOS

	SI	NO	N/A
1. FORMULARIO ÚNICO NACIONAL (Adoptado por el MVCT) Verificar que este diligenciado en tinta y campos completos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. RELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PROYECTO Los predios colindantes son los que tienen un lindero en común con el inmueble(s) objeto de la solicitud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE Verificar si es persona natural la cédula de ciudadanía o extranjería. Si es persona Jurídica, verificar nombre de la sociedad, vigencia, datos de representante legal, Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días de expedido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Verificar propietario inmueble, número matrícula inmobiliaria y haya sido expedido antes de 30 días contado a la fecha solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. COPIA DEL DOCUMENTO O DECLARACIÓN PRIVADA IMPUESTO Predial del último año en relación con el inmueble(s) objeto de la solicitud donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio (No se exigirá este requisito cuando exista otro documento que pueda establecer la dirección del predio).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. COPIA DE ACTA DE ÓRGANO COMPETENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL o del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento, autorizando la ejecución de las obras ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. PODER O AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE OTORGADO En caso de presentar la solicitud en nombre del titular, se debe verificar que se cuenta con la debida autorización y representación y que haya aceptación tanto del apoderado o autorizado, con presentación personal ante notario de quién otorga y quién acepta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES. Cuando sea trate de otras modalidades distintas a obra nueva y se radique ante autoridad distinta a la original	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. APROBACIÓN MINISTERIO DE CULTURA O ENTIDAD COMPETENTE si es inmueble de interés cultural.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que indique la antigüedad de la edificación para el reconocimiento de edificaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES			

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

N° Radicación
20-0222

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 párrafo 1)

Curaduría Urbana No. 3 O Autoridad Competente CU3
Ciudad CALI

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS CONTENIDO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO (EN MEDIO FÍSICO)

	SI	NO	N/A
1. Anteproyecto de intervención en BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) o en inmuebles colindantes o localizados dentro de su área de influencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. PLANOS ARQUITECTÓNICOS			
2.1. RÓTULO			
• Dirección:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Firma del arquitecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Número de matrícula del arquitecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escala:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO			
• Plano de localización e identificación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Sección vial:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Nomenclatura vial:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Linderos del predio:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Norte:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3. CUADRO DE ÁREAS			
• Cuadro general de las áreas del proyecto arquitectónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS POR CADA PISO, SÓTANO O SEMISÓTANO Y CUBIERTAS:			
• Primera planta relacionada con espacio público:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Cotas totales y parciales según proyecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Ejes y elementos estructurales proyectados:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Niveles:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Usos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Indicación de cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno transversal relacionados con el espacio público):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Planta de cubierta:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5. CORTES			
• Relación con el espacio público y privado:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Indicación de la pendiente del terreno:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Niveles por piso:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Cotas generales y parciales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Ejes estructurales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6. FACHADAS (Todas las del Proyecto)			
• Indicación de la pendiente del terreno:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Niveles por piso:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Cotas generales y parciales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. PLANTAS, CORTES Y FACHADAS A LA MISMA ESCALA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES			
• Levantamiento arquitectónico de la construcción, debidamente firmado por un Arquitecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

N° Radicación

20-0222

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Curaduría Urbana No. 3 O Autoridad Competente CU3
 Ciudad CALI

ELEMENTOS DE INGENIERÍA CONTENIDO DEL PROYECTO DE INGENIERÍA*

	SI	NO	N/A
PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:			
1. APIQUE: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. CUADRO DE LONGITUD DE MUROS CONFINADOS: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. PLANOS CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MUROS CONFINADOS, CIMENTACION ENTREPISOS Y CUBIERTA*			
3.1. Rótulo			
• Dirección: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Firma _____ del _____ arquitecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Número de matrícula del _____ ingeniero:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escala: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2. Planta de cimentación con ejes: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3. Plantas de vigas y muro con ejes: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4. Despiece de elementos de confinamiento: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5. Especificaciones de materiales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:			
1. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICO: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. PLANOS ESTRUCTURALES			
3.1. Rótulo			
• Dirección: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Firma _____ del _____ arquitecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Número de matrícula del _____ ingeniero:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escala: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2. Planta de cimentación con ejes: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3. Plantas estructurales con ejes: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4. Despiece de elementos de confinamiento: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5. Especificaciones de materiales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			
4.1. Cálculo de los elementos no estructurales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2. Planos de elementos no estructurales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PROYECTOS DE INGENIERIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES.			
1. PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10			
Peritaje simplificado según Manual de Construcción, Evaluación y Rehabilitación sismo resistente de Viviendas de Mampostería de la Asociación de Ingeniería Sísmica, AIS (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2). Este manual está disponible en http://www.asosismica.org.co/producto/manual-de-construccion-evaluacion-y-rehabilitacion-sismo-resistente-de-viviendas-de-mamposteria/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10			
Copia de un peritaje técnico que sirva para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, cuando a ello hubiere lugar (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2.3).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES			

*Todos los planos y estudios especializados deben ir debidamente rotulados y firmados por profesional idóneo de acuerdo con el Título VI – Ley 400 de 1997

RADICADO: 20-0222

BARRIO: EL BOSQUE

ESTRATO: 5

COMUNA: 2

INDICE DE OCUPACION: 0.65 MULTIF

INDICE DE CONSTRUCCION BASE: 2.00

INDICE DE CONSTRUCCION ADICIONAL: 0.50

CODIGO UPU: 1 MENGA

AREA DE ACTIVIDAD: RP

VOCACION DE USO:

TIPO CORREDOR:

TRATAMIENTOS URBANISTICOS: C1

CENTRALIDAD:

NIVEL DE INTERVENCION:

UNIDADES DE PLANIFICACION RURAL:

AREA DE MANEJO RURAL:

PLANES ZONALES RURALES:

INUNDACION FLUVIAL VIA:

EQUIPAMIENTOS:

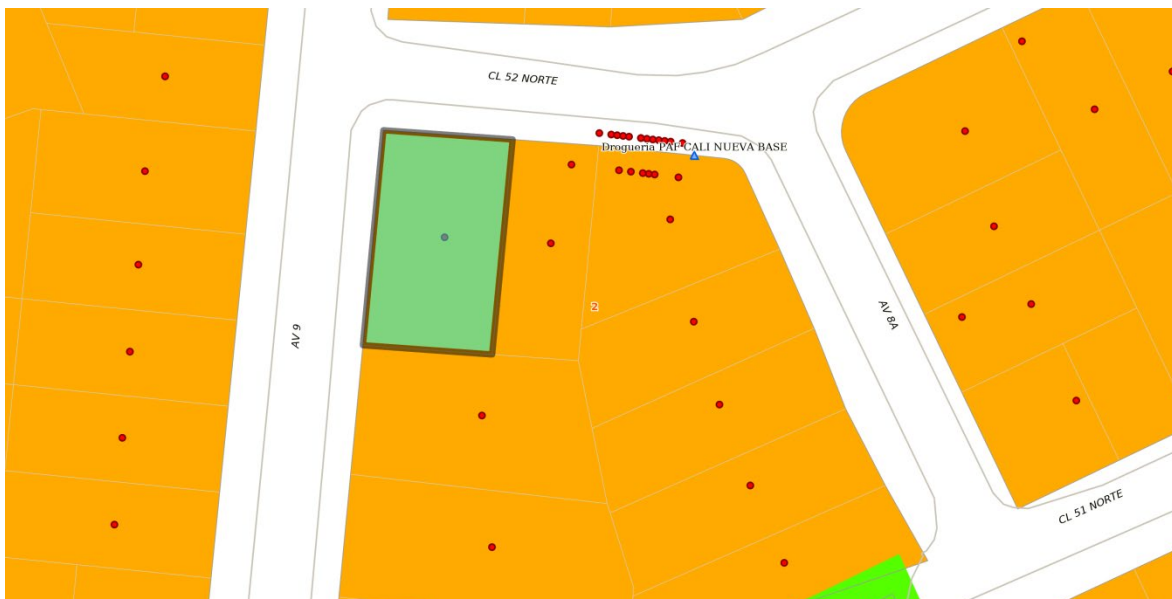
MICROZONIFICACION SISMICA: Zona 3

INCIDENCIA: Zona 1 < 200m

RIESGO Y AMENAZA MOVIMIENTO EN MASA: Riesgo Bajo

RESOLUCIONES:

SUPERFICIE LIMITADORAS DE OBSTACULOS: CONICA





FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

PAGINA 1

0. DATOS GENERALES

USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACION O LA QUE HAGA SUS VECES	0.1 OFICINA RESPONSABLE CURADURIA URBANA 3
	0.2 No DE RADICACIÓN 7 6 0 0 1 - 3 - 2 0 - 0 2 2 2
	0.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA VALLE - CALI - 2 7 - 0 8 - 2 0 2 0

Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra imprenta, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo

1. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRÁMITE	1.2 OBJETO DEL TRÁMITE
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> B. LICENCIA DE PARCELACIÓN <input type="checkbox"/> C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN <input type="checkbox"/> D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO <input type="checkbox"/> F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION <input checked="" type="checkbox"/> G. OTRAS ACTUACIONES <input type="checkbox"/>	INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE <input type="checkbox"/> REVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál? _____

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN	1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
a. DESARROLLO <input type="checkbox"/> b. SANEAMIENTO <input type="checkbox"/> c. REURBANIZACIÓN <input type="checkbox"/>	a. OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL <input checked="" type="checkbox"/> • Diligenciar el numeral 1.10 las medidas de construcción sostenible a implementar. b. AMPLIACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> • TOTAL <input type="checkbox"/> c. ADECUACIÓN <input type="checkbox"/> • PARCIAL <input type="checkbox"/> d. MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> h. RECONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> e. RESTAURACIÓN <input type="checkbox"/> i. CERRAMIENTO <input type="checkbox"/>
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	
a. SUBDIVISIÓN RURAL <input type="checkbox"/> b. SUBDIVISIÓN URBANA <input type="checkbox"/> c. RELOTEO <input type="checkbox"/>	

1.6 USOS	1.7 ÁREA CONSTRUIDA
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Comercio y / o Servicios <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____	<input checked="" type="checkbox"/> Menor a 2.000 m2 <input type="checkbox"/> Igual o Mayor a 2.000 m2 <input type="checkbox"/> Alcanza o supera mediante ampliación los 2.000 m2

1.8 TIPO DE VIVIEDA	1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL
<input type="checkbox"/> VIP <input type="checkbox"/> VIS <input checked="" type="checkbox"/> No VIS	sí <input type="checkbox"/> NIVEL _____ <input checked="" type="checkbox"/> NO

1.10 REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA
<input type="checkbox"/> Medidas Pasivas <input type="checkbox"/> Medidas Activas <input checked="" type="checkbox"/> Medidas Activas y Pasivas El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos adicionales para el trámite de la licencia	Señale la zona Climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 549 de 2015 <input type="checkbox"/> Frío <input type="checkbox"/> Templado <input checked="" type="checkbox"/> Cálido seco <input type="checkbox"/> Cálido húmedo ¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada? <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO ¿Cuál? _____

NOMBRE DEL PROYECTO : **CASA OSPINA BARRABAN**

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

(Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra imprenta)

2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA	ANTERIOR(ES) :
ACTUAL : AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76	N/A

2.2 No MATRÍCULA INMOBILIARIA	2.3 No IDENTIFICACIÓN CATASTRAL
370-264293	7600101000 21500060001 000000001 PREDIAL = 1036500010000

2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO	2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE	2.6 INFORMACIÓN GENERAL	
a. URBANO <input checked="" type="checkbox"/> b. RURAL <input type="checkbox"/> c. DE EXPANSIÓN <input type="checkbox"/>	a. Plano del Loteo <input type="checkbox"/> b. Plano Topográfico <input type="checkbox"/> c. Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	MANZANA No : L	LOTE No : 8



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

PAGINA 2

3. INFORMACIÓN DE VECINOS COLINDANTES

1	DIRECCIÓN DEL PREDIO : CALLE 52 NORTE # AV 8A - 25	2	DIRECCIÓN DEL PREDIO :
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA :		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA :
3	DIRECCIÓN DEL PREDIO : AV 9 # 51 NORTE - 50	4	DIRECCIÓN DEL PREDIO :
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA :		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA :
5	DIRECCIÓN DEL PREDIO :	6	DIRECCIÓN DEL PREDIO :
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA :		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA :
7	DIRECCIÓN DEL PREDIO :	8	DIRECCIÓN DEL PREDIO :
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA :		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA :

4. LINDEROS, DIMENSIONES Y AREAS

LINDEROS :	LONGITUD (Metros lineales):	COLINDA CON :
NORTE	15.00	CON CALLE 52 NORTE
SUR	15.00	AV 9 # 51 NORTE - 50
ORIENTE	25.00	CL 52 NORTE # AV 8A - 25
OCCIDENTE	25.00	AVENIDA 9
ÁREA TOTAL DEL PREDIO(S)		375.00 M2

5. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Los firmantes titulares y profesionales responsables declaramos bajo la gravedad del juramento que nos responsabilizamos totalmente por los estudios y documentos presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo, declaramos que conocemos las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas.

5.1 TITULAR (ES) DE LA LICENCIA

NOMBRE : MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ	FIRMA :
C.C Ó NIT : 94.456.251 CUI	TELÉFONO / CELULAR : 3770225 / 3163256157
DIRECCION: AV 9 # 51 NORTE - 76	CORREO ELECTRÓNICO : epcreatorstudio@gmail.com
NOMBRE : MARTHA SOFIA BARRAGAN SAIAS	FIRMA :
C.C Ó NIT : 66.981.812 COU	TELÉFONO / CELULAR : 3770225 / 3163256157
DIRECCION: AV 9 # 51 NORTE - 76	CORREO ELECTRÓNICO : epcreatorstudio@gmail.com
NOMBRE :	FIRMA :
C.C Ó NIT :	TELÉFONO / CELULAR :
DIRECCION:	CORREO ELECTRÓNICO :
NOMBRE :	FIRMA :
C.C Ó NIT :	TELÉFONO / CELULAR :
DIRECCION:	CORREO ELECTRÓNICO :



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

5.2 PROFESIONALES RESPONSABLES

URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE (Para constructor responsable experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE : HAROLD VELASCO VELEZ		FIRMA : 	
	CÉDULA: 14.981.736	No MATRICULA PROFESIONAL: 19202-05290	FECHA EXP. MATRICULA: 03-NOV-1981	
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO :	
ARQUITECTO PROYECTISTA (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE : JAIRO VILHEJO RODRIGUEZ		FIRMA : 	
	CÉDULA: 6.784.460	No MATRICULA PROFESIONAL: 05700-08012 ANT	FECHA EXP. MATRICULA: 1980	
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO :	
INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE : HAROLD VELASCO VELEZ		FIRMA : 	
	CÉDULA: 14981.736	No MATRICULA PROFESIONAL: 19202-05290	FECHA EXP. MATRICULA: 03-11-1981	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO :	
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE : HAROLD VELASCO VELEZ		FIRMA : 	
	CÉDULA: 14.981.736	No MATRICULA PROFESIONAL: 19202-05290	FECHA EXP. MATRICULA: 1980	
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO :	
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE : HAROLD VELASCO VELEZ		FIRMA : 	
	CÉDULA: 14.981.736	No MATRICULA PROFESIONAL: 19202-05290	FECHA EXP. MATRICULA: 1980	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO :	
INGENIERO TOPOGRAFO Y/O TOPÓGRAFO	NOMBRE :		FIRMA :	
	CÉDULA:	No MATRICULA PROFESIONAL:	FECHA EXP. MATRICULA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO :	
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE :		FIRMA :	
	CÉDULA:	No MATRICULA PROFESIONAL:	FECHA EXP. MATRICULA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO :	
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE :		FIRMA :	
	CÉDULA:	No MATRICULA PROFESIONAL:	FECHA EXP. MATRICULA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO :	

5.3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD O APODERADO (Poder con presentacion personal en Notaria)	NOMBRE : Jimena Benitez Gonzalez		FIRMA : 	
	CÉDULA: 31402044	TELÉFONO :		
	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Cra 53 + 1A-50 t-8 Apto-232		CORREO ELECTRÓNICO: epcreatorstudio@gmail.com	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO
URBANÍSTICO

LINEA DE DEMARCACIÓN: Fecha expedición: 06 de Agosto de 2020 Vigencia: dos (2) años a partir de la fecha Numero de radicación: 202041320300035382		DEMARCACIÓN DEFINIDA POR: [X] Plano [] Visita N° Solicitud: 72012
Barrio o Urbanización:	El Bosque (0215)	
Comuna:	02	
Dirección:	Avenida 9 # 51 Norte - 76	
Manzana:	L Lote: 8	
Número Predial:	J036500010000	
Código Único:	760010100021500060001000000001	
LOCALIZACIÓN EN ESQUINA	FRENTES (M)	
[] NOR-ESTE	Avenida 9	
[] NOR-OESTE	Calle 52 Norte	
[X] SUR-ESTE		
[] SUR-OESTE		
DEMARCACIÓN Avenida 9: [Vía Local] Según Proyecto Urbanístico Antejardín de 3.50 metros. Andén de 3.50 metros. Vía de 15.00 metros. Calle 52 Norte: [Vía Local] Según Proyecto Urbanístico Antejardín de 3.50 metros. Andén de 2.70 metros. Vía de 12.00 metros.		
OBSERVACIONES Radicado No. 202041320300035411 Previo a la solicitud de licencias urbanísticas ante cualquiera de las tres Curadurías Urbanas de la ciudad, deberá consultar si requiere concepto ante la autoridad ambiental competente (DAGMA, CVC) esto en caso que el predio presente afectaciones ambientales. Según el Artículo 515 del Acuerdo 0373 del 2014, la Línea de Demarcación es el instrumento mediante el cual se determina el lindero entre el lote o inmueble respecto a las áreas de uso público y elementos a conservar cuando hubiere lugar.		

Hugo Hernan Millan Orozco

Subdirector(a) de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Este Concepto tecnico se expide con fundamento en el artículo 28 de la ley 1437 de 2011. Este documento corresponde a una información técnica referida a la(s) cuadra(s) donde se localiza el predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado y sin tener conocimiento sobre la titularidad del inmueble.

La expedición de este documento no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio ni las características de su posesión (Artículo 3 del decreto Nacional 1319 de 1993)

Esta línea de demarcación NO autoriza construcción alguna y por lo tanto debe presentarse para aprobación ante una de las curadurías urbanas del municipio de Cali anexo al proyecto arquitectónico correspondiente.

Este documento no tiene validez si no lleva las estampillas de prodesarrollo urbano establecidas en el acuerdo municipal 321 del 30 de diciembre del 2011. Artículos 10, 199-201 y las circulares que actualicen la tarifa para su cobro.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200713686531822372

Nro Matrícula: 370-264293

Página 1

Impreso el **13 de Julio de 2020** a las 08:06:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 17-09-1987 RADICACIÓN: 58664 CON: CERTIFICADO DE: 15-09-1987
CODIGO CATASTRAL: **760010100021500060001000000001** COD CATASTRAL ANT: 760010102150006000100000001
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #4580 DEL 15-12-75 NOTARIA 3, CALI (AREA **375M2**) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).- SEGUN ESCRITURA #2922, ANOTACION #005, HAY CONSTRUIDA UNA CASA DE HABITACION DE DOS (2) PLANTAS. (T.327/179)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 52 NORTE O AVENIDA 9 NORTE 51N-76

1) **LOTE 8 MANZ. L URB/EL BOSQUE ESQUINA**

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-05-1963 Radicación:

Doc: ESCRITURA 568 del 28-02-1963 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$20,250

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION EL BOSQUE SECTOR NORTE LTDA.

A: ROJAS DE ISAZA MARIA JOSE

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-04-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1645 del 24-03-1972 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$42,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE ISAZA MARIA JOSE

A: PIEDRAHITA FORERO CARLOS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-11-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3811 del 17-10-1975 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$45,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIEDRAHITA FORERO CARLOS ANTONIO

X

A: RIVERA NIO OMAR

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-12-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4580 del 15-12-1975 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$45,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200713686531822372

Nro Matrícula: 370-264293

Pagina 2

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 08:06:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA NIÑO OMAR

A: CALEZZA DE PIEDRAHITA CARMELA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1987 Radicación: 64083

Doc: ESCRITURA 2922 del 24-10-1987 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES ANTE EL NOT. SOBRE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAIEZZA DE PIEDRAHITA CARMELA MILDRED

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-08-1988 Radicación: 48804

Doc: ESCRITURA 7080 del 09-08-1988 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAIEZZA DE PIEDRAHITA CARMELA MILDRED

A: ESCOBAR TRIVIO ALFREDO

X

A: KORNEGAY JULIA LOUISE

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-04-2005 Radicación: 2005-30531

Doc: ESCRITURA 0367 del 15-02-2005 NOTARIA 18 de CALI

VALOR ACTO: \$102,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA BF#10256259 DE 18-04-2005 - 1A COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR TRIVIO ALFREDO

CC# 16613632

DE: LOUISE KORNEGAY JULIA

PA# 46339030

A: HERNANDEZ ISAZA LUZ STELLA

CC# 31210905 X

A: LOPEZ LONDOÑO GABRIEL EFRAIN

CC# 14977350 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-04-2005 Radicación: 2005-30531

Doc: ESCRITURA 0367 del 15-02-2005 NOTARIA 18 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258/96 BF#10256259 DE 18-04-2005 - 3A COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ ISAZA LUZ STELLA

CC# 31210905 X

A: LOPEZ LONDOÑO GABRIEL EFRAIN

CC# 14977350 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200713686531822372

Nro Matrícula: 370-264293

Página 3

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 08:06:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-05-2011 Radicación: 2011-41384

Doc: ESCRITURA 0359 del 15-04-2011 NOTARIA 20 de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SEGUN ESC.0367-15-02-2005 NOT.18 DE CALI. B.F.135758 DE 10-05-2011.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ISAZA LUZ STELLA

CC# 31210905

DE: LOPEZ LONDOÑO GABRIEL EFRAIN

CC# 14977350

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-05-2011 Radicación: 2011-41384

Doc: ESCRITURA 0359 del 15-04-2011 NOTARIA 20 de CALI

VALOR ACTO: \$130,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -B.F.135758 DE 10-05-2011.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ISAZA LUZ STELLA

CC# 31210905

DE: LOPEZ LONDOÑO GABRIEL EFRAIN

CC# 14977350

A: BARRAGAN SALAS MARTHA SOFIA

CC# 66981812 X

A: OSPINA GOMEZ MAURICIO ERNESTO

CC# 94456251 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49542

Doc: CERTIFICADO 31187048 del 31-05-2011 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA -GRAVAMEN DE VALORIZACION POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL 21 MEGA OBRAS-RESOLUCION 0169 DEL 04-09-2009-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION-ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-07-2011 Radicación: 2011-61705

Doc: ESCRITURA 2360 del 28-06-2011 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. 001-07-1000156666/12-07-2011.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200713686531822372

Nro Matrícula: 370-264293

Página 4

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 08:06:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN SALAS MARTHA SOFIA CC# 66981812 X

DE: OSPINA GOMEZ MAURICIO ERNESTO CC# 94456251 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA-

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-06-2016 Radicación: 2016-58254

Doc: OFICIO 0326 del 12-02-2016 JUZGADO 024 CIVIL DE CIRCUITO DE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -CON GARANTIA HIPOTECARIA.

RADICACION 201500759

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1

A: BARRAGAN SALAS MARTHA SOFIA CC# 66981812 X

A: OSPINA GOMEZ MAURICIO ERNESTO CC# 94456251 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-10-2018 Radicación: 2018-97396

Doc: RESOLUCION 26474 del 27-09-2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HAC de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA POR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.

A: BARRAGAN SALAS MARTHA SOFIA CC# 66981812 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 03-01-2020 Radicación: 2020-344

Doc: CERTIFICADO 823492 del 23-12-2019 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RESOLUCION

4131.032.9.5.26474 DEL 27-09-2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.

A: BARRAGAN SALAS MARTHA SOFIA CC# 66981812

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-6054

Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200713686531822372

Nro Matrícula: 370-264293

Página 5

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 08:06:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2013-7372

Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-206262

FECHA: 13-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.981.812**

BARRAGAN SALAS

APELLIDOS

MARTHA SOFIA

NOMBRES

M. S. Barragan Salas

F.P.M.A.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1976**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

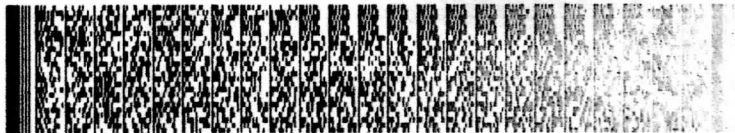
F

SEXO

29-DIC-1994 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

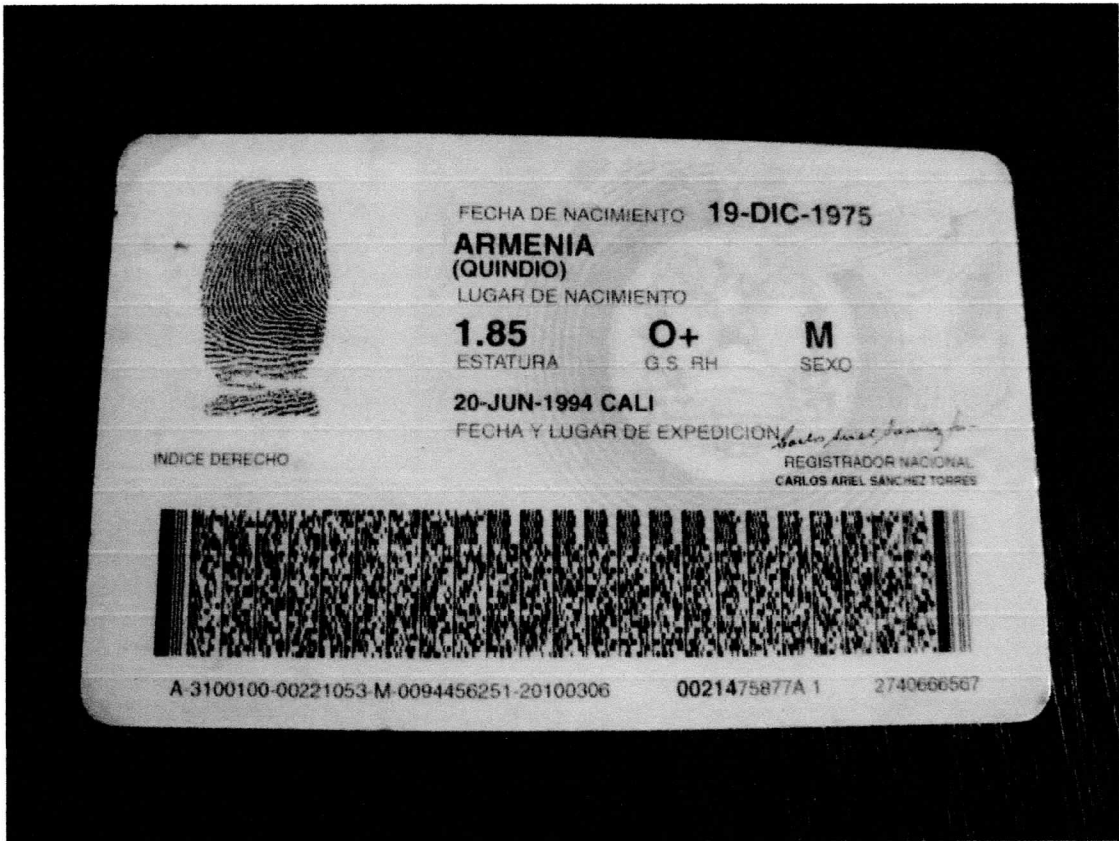
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00221053-F-0066981812-20100306

0021474875A 1

1053666668



Señores:
CURADURIA URBANA 3 DE CALI.
E.S.D

Referencia: Poder para solicitud, trámite y notificación de Licencia Urbanística y/o Actos de Reconocimiento de Edificaciones y/o otras actuaciones

Martha Sofía Barragón Salas, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Cali, identificado como aparece el pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a Jimera Beñita González ciudadano (a) también por mayor de edad y vecino de Cali, identificado tal como aparece al pie de su firma, para que solicite, me represente y lleve hasta su culminación el trámite que corresponde a la obtención de una licencia urbanística, acto de reconocimiento de edificación u otras actuaciones establecidas en el decreto 1077 de 2015 o la norma que lo adiciones, modifique o sustituya.

Mi apoderado queda igualmente facultado para desplegar todas las actividades que surjan y sean necesarias activar para cumplir el encargo encomendado, igualmente para desistir, recibir, suscribir constancias, facturas, sustituir y resumir este poder, notificarse, renunciar a facultades otorgadas el otorgadas el ordenamiento procesal general, en procura de alcanzar el éxito en las diligencias ante esa curaduría urbana, por lo que solicito se le reconozca la debida Personería correspondiente con el fin de que él pueda actuar de conformidad con las facultades aquí conferidas.

Atentamente.

SRB
C.C. 66981812 Cali.

Acepto,

[Firma]
C.C. 31482044





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



61480

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Cali, compareció:

MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP **#0066981812** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3lm3m6f2ixcb
13/07/2020 - 08:47:41:957



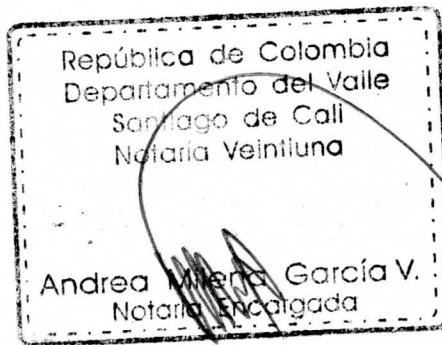
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



ANDREA MILENA GARCÍA VÁSQUEZ
Notaria veintiuno (21) del Círculo de Cali - Encargada
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3lm3m6f2ixcb




Señores:
CURADURIA URBANA 3 DE CALI.
E.S.D

Referencia: Poder para solicitud, trámite y notificación de Licencia Urbanística y/o Actos de Reconocimiento de Edificaciones y/o otras actuaciones

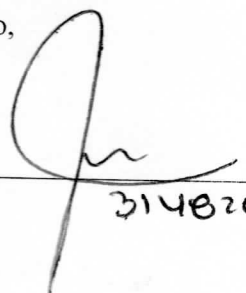
Mauricio Ernesto Ospina Gómez, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Cali, identificado como aparece el pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a Jimena Benitez Gonzalez ciudadano (a) también por mayor de edad y vecino de Cali, identificado tal como aparece al pie de su firma, para que solicite, me represente y lleve hasta su culminación el trámite que corresponde a la obtención de una licencia urbanística, acto de reconocimiento de edificación u otras actuaciones establecidas en el decreto 1077 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Mi apoderado queda igualmente facultado para desplegar todas las actividades que surjan y sean necesarias activar para cumplir el encargo encomendado, igualmente para desistir, recibir, suscribir constancias, facturas, sustituir y resumir este poder, notificarse, renunciar a facultades otorgadas el otorgadas el ordenamiento procesal general, en procura de alcanzar el éxito en las diligencias ante esa curaduría urbana, por lo que solicito se le reconozca la debida Personería correspondiente con el fin de que él pueda actuar de conformidad con las facultades aquí conferidas.

Atentamente.


C.C. 91.456.251

Acepto,


C.C. 31482044





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



61476

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Cali, compareció:

MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0094456251 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3jmrebzklfue
13/07/2020 - 08:45:52:235



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

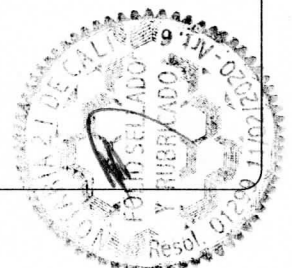
Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



ANDREA MILENA GARCÍA VÁSQUEZ
Notaria veintiuno (21) del Círculo de Cali - Encargada
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3jmrebzklfue

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Andrea Milena García V.
Notaria Encargada



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.482.044**
BENITEZ GONZALEZ

APELLIDOS
JIMENA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1979**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

A+

G.S. RH

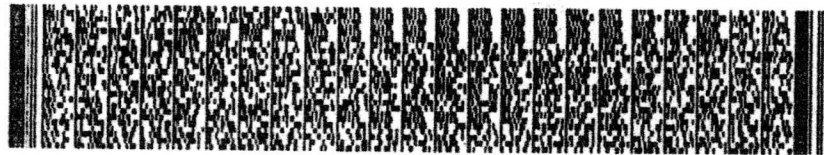
F

SEXO

18-NOV-1997 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00157225-F-0031482044-20090522

0011690438A 1

2810026814



NOTARIA

20

SANTIAGO DE CALI

ESCRITURA PUBLICA No. CERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0359).*

FECHA: ABRIL, QUINCE (15) DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).*****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

UBICACIÓN DEL PREDIO

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 370-264293.*****

FICHA CATASTRAL NUMERO: J036500010000.*****

AVALÚO CATASTRAL: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$128.093.000.00).*****

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI.*****

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA.*****

TIPO DE PREDIO: URBANO.*****

DIRECCIÓN: CALLE 52 NORTE Ó AVENIDA 9 NORTE No. 51N-76URBANIZACION EL BOSQUE.*****

UBICACIÓN DEL PREDIO

MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS: 370-136044 Y 370-136049.*****

FICHAS CATASTRALES NUMEROS: B002600450000 Y B002600500000.*****

AVALÚOS CATASTRALES: OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$88.202.000.00) Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$2.531.000.00).*****

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI.*****

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA.*****

TIPO DE PREDIO: URBANO.*****

DIRECCIÓN: APARTAMENTO 002 Y GARAJE No. 5, EDIFICIO EL RINCON, CARRERA 2A OESTE No. 7-92/100.*****

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0359 **DIA:** QUINCE (15) **MES:** ABRIL **AÑO:** 2.011 DE LA NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE CALI.*****

NATURALEZA DEL ACTO

- CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR CÓDIGO 0702
- COMPRAVENTA CÓDIGO 0125
- AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR CÓDIGO 0304

MARIA MERCEDES SALINDE C. A. No. 20 del Circulo de Cali

CUANTÍA: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.00).*****

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDORES: GABRIEL EFRAIN LOPEZ LONDOÑO Y LUZ STELLA HERNANDEZ ISAZA, CON CÉDULAS DE CIUDADANÍA Nos. 14.977.350 Y 31.210.905 EXPEDIDAS EN CALI.*****

COMPRADORES: MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ Y MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS, CON CÉDULAS DE CIUDADANÍA Nos. 94.456.251 Y 66.981.812 EXPEDIDAS EN CALI.*****

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI, CERTIFICA: QUE LAS ANTERIORES ANOTACIONES SE AJUSTAN AL ARTICULO 94 DEL DECRETO 2150 DE 1995, A LA RESOLUCIÓN NUMERO 1695 DE 2001 Y A LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 01-47 DE AGOSTO 01 DEL 2.001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.*****


ALBA ENIDH LOPEZ GIRALDO
NOTARIA VEINTE (20) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI



EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS **QUINCE (15)** DÍAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), EN EL DESPACHO DE LA DOCTORA **ALBA ENIDH LOPEZ GIRALDO**, NOTARIO VEINTE (20) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI, -----

SECCIÓN PRIMERA – CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

Compareció **CLAUDIA PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. **67.022.504** de Cali, copia autenticada de este documento se anexa, quien obra en nombre y representación de los Señores **GABRIEL EFRAIN LOPEZ LONDOÑO Y LUZ STELLA HERNANDEZ ISAZA**, mayores de edad, vecinos de Cali, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. **14.977.350** y **31.210.905** expedidas en Cali, copias autenticadas de estos documentos se anexa, de estados civiles casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, en calidad de apoderada especial, tal como lo acredita con el poder a ella conferido, reconocido en contenido y firma ante la Notaria Veinte del circulo de Cali, el cual se anexa para su protocolización, poder de cuya vigencia, autenticidad y alcance se hace responsable, y manifestó: -----

PRIMERO.- Que sus representados por medio de la escritura pública número 0367 del 15 de Febrero del 2005 otorgada en la Notaria Dieciocho del Círculo de Cali, inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **370-264293**, adquirieron el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con una superficie **de 375.00** metros cuadrados, distinguido con el



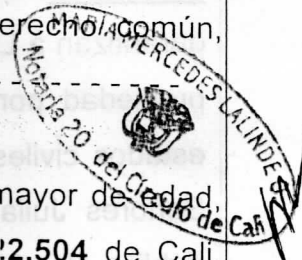
No. 8 de la manzana "L" del plano de la Urbanización El Bosque de esta ciudad de Cali, con situado en la esquina de la Calle 52 Norte, con la Avenida 9ª Norte, predio distinguido en el catastro de este Municipio con el No. **J036500010000**, junto con la casa de habitación sobre ella construida, situada en la **Calle 52 ó Avenida 9ª Norte No. 51N-76**; comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE, en longitud de **15.00** metros, con la calle 52 Norte; **SUR**, en longitud de **15.00** metros, con el lote No. 7 de la misma manzana L, que es o fue de Benito Avellaneda; **ORIENTE**, en longitud de **25.00** metros con el lote No. 9 de la misma manzana L, que es o fue de **Silvio Hernán Satizabal y Señora**; y por el **OCCIDENTE**, en longitud de **25.00** metros con la Avenida 9ª Norte.- (Linderos y medidas tomadas de la escritura pública No. 4580 del 15 de Diciembre de 1975 de la Notaria Tercera de Cali).- Inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-264293**.- Quedando el bien inmueble antes relacionado sometido a la afectación de vivienda familiar.-

TERCERO: Que sus representados de común acuerdo, han decidido **CANCELAR** dicha limitación al dominio por medio del presente instrumento público, y en consecuencia declaran el bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **370-264293** libre de ésta, quedando sometido a las reglas del derecho común, pudiéndose disponer, gravar o limitar su dominio libremente

SECCIÓN SEGUNDA - COMPRAVENTA

Presente nuevamente **CLAUDIA PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. **67.022.504** de Cali, manifestó:-



PRIMERO.- Que en el presente instrumento obra en nombre y representación de los Señores **GABRIEL EFRAIN LOPEZ LONDOÑO Y LUZ STELLA HERNANDEZ ISAZA**, mayores de edad, vecinos de Cali, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. **14.977.350** y **31.210.905** expedidas en Cali, de estados civiles casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, en calidad de apoderada especial, tal como lo acredita con el poder a ella conferido, como ya se especificó en la sección primera de este instrumento, y quienes para efectos de este contrato se denominaran **LOS VENDEDORES**.

SEGUNDO: OBJETO.- Que por medio del presente instrumento sus representados transfieren a título de **VENTA** y enajenación perpetua a favor de los Señores **MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ Y MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS**, mayores de edad, vecinos de Cali, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. **94.456.251** y **66.981.812** expedidas en Cali, copias autenticadas de estos documentos se anexan, de estados civiles casados entre sí, con sociedad conyugal

vigente, quienes en adelante se denominarán **LOS COMPRADORES**, todos los derechos de dominio y posesión que tienen y ejercen, con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y dependencias que les corresponden, sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con una superficie de 375.00 metros cuadrados, distinguido con el No. 8 de la manzana "L" del plano de la Urbanización El Bosque de esta ciudad de Cali, con situado en la esquina de la Calle 52 Norte, con la Avenida 9ª Norte, predio distinguido en el catastro de este Municipio con el No. **J036500010000**, junto con la casa de habitación sobre el construida, situada en la **Calle 52 ó Avenida 9ª Norte No. 51N-76**; comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**, en longitud de 15.00 metros, con la calle 52 Norte; **SUR**, en longitud de 15.00 metros, con el lote No. 7 de la misma manzana L, que es o fue de Benito Avellaneda; **ORIENTE**, en longitud de 25.00 metros con el lote No. 9 de la misma manzana L, que es o fue de Silvio Hernán Satizabal y Señora; y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 25.00 metros con la Avenida 9ª Norte.- (Linderos y medidas tomadas de la escritura pública No. 4580 del 15 de Diciembre de 1975 de la Notaria Tercera de Cali).- Inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-264293**.- **PARÁGRAFO**: No obstante la mención de la cabida y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto.- -----

TERCERO: TRADICIÓN.- Que **LOS VENEDORES** a través de su apoderada garantizan a **LOS COMPRADORES** que el bien inmueble vendido es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado antes a nadie y haberlo adquirido en sus estados civiles casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, por compra a los Señores Julia Louise Kornegay y Alfredo Escobar Triviño, mediante la escritura pública No. 0367 del 15 de Febrero del 2005 otorgada en la Notaria Dieciocho del Círculo de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Cali, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-264293**.-----

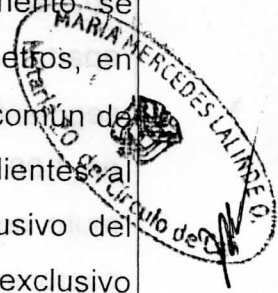
CUARTO: SITUACIÓN DEL INMUEBLE.- Que **LOS VENEDORES** a través de su apoderada declaran que el bien inmueble que venden se encuentra libre de gravámenes, demandas civiles, embargos judiciales, de hipotecas, de contratos de anticresis, de arrendamiento por escritura publica, de pleito pendiente, que su derecho de dominio no esta sujeto a condiciones resolutorias, ni se encuentra constituido en patrimonio de familia, ni afectado a vivienda familiar; pero que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta conforme a la ley.-----

QUINTO: PRECIO.- El precio de la venta es la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.00) Moneda legal colombiana**, suma de dinero que será cancelada por **LOS COMPRADORES** así: a) La suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$90,800,000,00) MONEDA CORRIENTE**, con los siguientes bienes inmuebles: El Apartamento de habitación No. 002 y el Garaje No. 5 que son parte integrante del Edificio "EL RINCON", localizado en la



Carrera 2ª A Oeste y distinguido en sus puertas de acceso con los números 7-92 y 7-100 Oeste de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con su correspondiente lote de terreno, de forma irregular, que tiene un área superficial de 700.89 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: **NORTE**, Del punto 2 al punto 3, en longitud de 20.00 metros lineales, con el predio

B-026-003; **SUR**, Del punto 4 al punto 1, en longitud de 33.40 metros, en línea curva con la carrera 2ª A Oeste, de la actual nomenclatura urbana de Cali; **NOR-ORIENTE**, Del punto 4 al punto 3 en longitud de 30.60 metros, con el pasaje peatonal del Municipio de Cali; y **OCCIDENTE**, Del punto 1 al punto 2 en longitud de 23.70 metros, con el predio B-026-016.- Los bienes inmuebles objeto de este contrato se describen así: **APARTAMENTO 002**: Destinado para vivienda. Está conformado por 2 niveles: **PRIMER NIVEL**: Localizado en el nivel +6.90 del Edificio El Rincón, se accede a él a través del segundo nivel por medio de las escaleras privadas localizadas en el interior de este. Consta de 3 alcobas, 2 baños, vestier, escaleras privadas que lo comunican con el 2º nivel de este apartamento y de la terraza "C" común de uso exclusivo de este apartamento. Sus linderos especiales de acuerdo al plano de la división del nivel +6.90 que conjuntamente con el reglamento se protocolizo son los siguientes: **NORTE**, Del punto 2 al punto 3 en 9.35 metros, en línea quebrada con muro común, puerta común de acceso a la terraza "C" común de uso exclusivo de este apartamento, columnas estructurales comunes salientes al medio en parte hacia vacío común a terraza "A" común de uso exclusivo del apartamento 000, en parte hacia vacío común a terraza "A" común de uso exclusivo del Apartamento 000 y en parte hacia la terraza "C" común de uso exclusivo de este apartamento; **SUR**, Del punto 10 al punto 1 en 11.95 metros, lineales con muro común en parte hacia subsuelo copropiedad común y en parte hacia circulación común; **NOR-ORIENTE**, Del punto 3 al punto 10 en línea quebrada conformada por los siguientes segmentos de recta: Del punto 3 al 4 en 1.45 metros lineales, Del punto 4 al 5 en 0.60 metros lineales, Del punto 5 al punto 6 en 1.65 metros lineales, del punto 6 al 7 en 0.75 metros lineales; del punto 7 al 8 en 1.65 metros lineales; del punto 8 al 9 en 0.80 metros lineales y del punto 9 al 10 en 1.10 metros lineales, con muro perimetral común y ductos comunes salientes al medio en parte hacia losa "A" común y en parte hacia el predio del Municipio de Cali (pasaje peatonal); **OCCIDENTE**, Del punto 1 al 2 en 6.10 metros en línea quebrada con muro común, columnas estructurales comunes salientes al medio hacia el apartamento 001 (1er, nivel). **AREA PRIVADA**: 62.02 metros cuadrados; **NADIR**: -6.90 metros con losa común que lo separa del nivel -9.80 metros; **CENIT**: -4.50 metros con losa común que lo separa del nivel -4.10 metros; **ALTURA**: 2.40 metros. **DERECHO DE USO**



EXCLUSIVO: Por razones de funcionalidad y acceso se le asigna a este apartamento el uso exclusivo de la Terraza "C" común localizada en el nivel -6.90 metros cuadrados, con un área común de 5.52 metros cuadrados. El mantenimiento y aseo de dicho bien común corre por cuenta de este apartamento.- **SEGUNDO NIVEL:** localizado en el nivel -4.10 metros del Edificio El Rincón, se comunica con la vía pública a través de la puerta principal común del Edificio distinguida con el número 7-92 Oeste de la Carrera 2ª A Oeste de la actual nomenclatura urbana de Cali, por medio del antejardín común que lo comunica del exterior con el interior del apartamento. Está servido interiormente por corredores comunes de circulación, gradas "B" común, ascensor común, hall común y gradas "A" común que sirven además al apartamento 001 (2º nivel). Consta de hall, salón comedor, cocina, oficinas, alcoba de servicio con su baño, 1 baño y de escaleras privadas que lo comunican con el primer nivel de este apartamento. Sus linderos especiales de acuerdo con el plano de la división del nivel -4.10 que conjuntamente con el reglamento se protocolizo son los siguientes: **NORTE,** Del punto 4 al 5 en 9.35 metros en línea quebrada con muro común y columnas estructurales comunes salientes al medio en parte hacia vacío común a terraza "A" común de uso exclusivo del Apartamento 000, en parte hacia vacío común a terraza "A", común de uso exclusivo del apartamento 00, en parte hacia vacío común a terraza "C" común de uso exclusivo del apartamento 002; **SUR,** Del punto 6 al 1 en línea mixta conformada por los siguientes segmentos de recta; Del punto 6 al 7 en 8.50 metros lineales, del punto 7 al punto 8 en 1.00 metro en línea curva y del punto 8 al punto 1 en 1.20 metros lineales con muro común y puerta común de acceso al apartamento en parte hacia subsuelo copropiedad común y en parte hacia acceso común: **NOR-ORIENTE,** Del punto 5 al 6 en 6.30 metros con muro perimetral común hacia el predio del Municipio de Cali (pasaje peatonal); **OCCIDENTE,** Del punto 1 al punto 4 en línea quebrada conformada por los siguientes segmentos de recta; Del punto 1 al 2 en 2.30 metros lineales; del punto 2 al 3 en 1.40 metros en línea quebrada y del punto 3 al 4 en 4.05 metros en línea quebrada con muro común y columnas estructurales comunes salientes al medio hacia el Apartamento 001 (2º Nivel) del área anteriormente alinderada se excluyen 0.39 metros cuadrados que corresponde al área común de las 2 columnas estructurales comunes distinguidas con las letras A y B. **AREA PRIVADA:** 66.23 metros cuadrados; **NADIR:** -4.10 metros con losa común que lo separa del nivel -6.90 metros; **CENIT:** -1.70 metros con losa común que lo separa de los niveles -1.20 y -1.05 metros. **ALTURA:** +2.40 metros. **AREA TOTAL DEL APARTAMENTO 002:** 128.25 metros cuadrados (1o y 2o nivel).- A este inmueble le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria número **370-136044** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y cédula catastral No. **B002600450000**.- - -

GARAJE NUMERO 5: Localizado en los niveles -1.20 y -1.05 del Edificio El Rincón.



Consta del área disponible para el estacionamiento de un automóvil tipo pequeño. Se comunica con la vía pública a través de la puerta común de acceso a los garajes distinguida con el número 7-100 Oeste de la Carrera 2ª A Oeste de la actual nomenclatura urbana de Cali, por medio del antejardín común que lo comunica del exterior con el interior del garaje. Sus linderos especiales de los niveles

de acuerdo con el plano de la división de los niveles -1.20 y -1.05 de este edificio, que conjuntamente con el reglamento se protocolizo, son los siguientes: **NORTE**, del punto 6 al 7 en 2.50 metros, en línea quebrada con línea divisoria y columna estructural común saliente al medio hacía el andén de seguridad común; **SUR**, Del punto 16 al 17 en 2.50 metros en línea quebrada con línea divisoria común y columna estructural común saliente al medio hacia circulación y maniobras común; **ORIENTE**, del punto 7 al 16 en 4.20 metros con línea divisoria común hacia el garaje 6. **OCCIDENTE**, del punto 17 al punto 6 en 4.80 metros lineales con línea divisoria común hacia el garaje 4. **AREA PRIVADA**: 11.90 metros cuadrados; **NADIR**: -1.20 metros con losa común que lo separa del nivel -4.10; **CENIT**: +1.20 metros con losa común que lo separa del nivel +1.60 metros. **ALTURA**: 2.40 metros.- A este inmueble le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-136049** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y la cédula catastral No. **B002600500000**.

PARAGRAFO: El Edificio El Rincón, del cual hacen parte los bienes inmuebles antes descritos fue sometido al régimen legal de propiedad horizontal, mediante la escritura pública No. 4470 del 04 de Agosto de 1982 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Cali, reformado mediante la escritura pública No. 0066 del 18 de Enero del 2006 otorgada en la Notaria Cuarta del Círculo de Cali, ambas inscritas en la Oficina de Registro de Cali.

TRADICIÓN: Los bienes inmuebles antes descritos han sido adquiridos por la Señora **MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS**, en su estado civil casada con sociedad conyugal vigente, por compra a la Señora Aracelly Cárdenas, mediante la escritura pública No. 1495 del 15 de Junio del 2010 otorgada en la Notaria Catorce del Círculo de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Cali, bajo los folios de Matriculas Inmobiliarias Nos. **370-136044** y **370-136049**.

b) la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$39.200.000.00) MONEDA CORRIENTE**, será cancelada por **LOS COMPRADORES**, será cancelada el DÍA 10 de Mayo del 2011.- **PARAGRAFO**: No obstante la forma de pago, los comparecientes renuncian a la condición resolutoria que de esta se deriva.

SIXTO: ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES INMUEBLES.- LOS VENDEDORES manifiestan que hacen entrega de los bienes inmuebles objeto del



título de propiedad y el folio de matrícula inmobiliario que tuvieron a la vista.-----

LEY 258 DE 1996

De conformidad con la ley 258 de 1996, el suscrito notario indago a las otorgantes sobre sus estados civiles y sobre la destinación del inmueble objeto de este contrato y declaran bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

VENEDORES: Declara la apoderada que sus representados son de estados civiles casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, que el bien inmueble que enajenan no se encuentra sometido a la afectación de vivienda familiar, que no poseen otro bien sometido a la afectación de vivienda familiar, y, que el Apartamento que reciben mediante este instrumento público como parte del pago, **si queda** sometido a la afectación de vivienda familiar, de lo cual deja constancia la suscrita Notaria.-----

COMPRADORES: Que son de estados civiles casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, y que el inmueble que adquieren mediante este instrumento público no queda sometido a la afectación de vivienda familiar.-----

COMPROBANTES FISCALES

Se agregan y protocolizan los siguientes documentos fiscales de los predios Nos. **J036500010000:** Certificado de pago de predial No. 3423692 expedido el 12 de Abril del 2011 por la Tesorería General del Municipio de Cali; Certificado a nombre de: LOPEZ LONDOÑO GABRIEL EFRAIN; Dirección del predio: A 9 N 51 76; Avalúo del Predio: \$128.093.000, valido para tramite notarial hasta el 31 de Diciembre del 2011.- Certificado No. 499590 expedido el 12 de Abril del 2011 por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en el que consta que el propietario del citado predio se encuentra a paz y salvo con la contribución de Valorización Municipal, valido hasta el 31 de Diciembre del 2011.- Paz y Salvo No. 21196232 expedido el 12 de Abril del 2011 por el Suscrito Subsecretario de Apoyo Técnico de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, Alcaldía de Santiago de Cali, en el que consta que el citado predio se encuentra a paz y salvo con la contribución por Valorización por el plan de obras No. 556-21 Megaobras; valido hasta el 15 de mayo del 2011.- Autorización de Otorgamiento No. 41196230 expedido el 12 de Abril del 2011 por el Suscrito Subsecretario de Apoyo Técnico de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, Alcaldía de Santiago de Cali.-----

B002600450000: Certificado de pago de predial No. 3423694 expedido el 12 de Abril del 2011 por la Tesorería General del Municipio de Cali; Certificado a nombre de: BARRAGAN SALAS MARTHA SOFIA; Dirección del predio: K 2A 7 W 92 2P; Avalúo del Predio: \$88.202.000, valido para tramite notarial hasta el 31 de Diciembre del 2011.- Certificado No. 499592 expedido el 12 de Abril del 2011 por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en el que consta que el propietario del citado predio se encuentra a paz y salvo con la contribución de Valorización Municipal, valido hasta el 31 de Diciembre del 2011.- Paz y Salvo No. 1213317 expedido el 12 de Febrero del

2011 por el Suscrito Subsecretario de Apoyo Técnico de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, Alcaldía de Santiago de Cali, en el que consta que el citado predio se encuentra a paz y salvo con la contribución por Valorización por el plan de obras No. 556-21 Megaobras; Observaciones: Pago total de la contribución.-

B002600500000: Certificado de pago de predial No. 3423693 expedido el 12 de Abril del 2011 por la Tesorería General del Municipio de Cali; Certificado a nombre de: BARRAGAN SALAS MARTHA SOFIA; Dirección del predio: K 2A 7 W 100 5G; Avalúo del Predio: \$2.531.000, valido para tramite notarial hasta el 31 de Diciembre del 2011.- Certificado No. 499591 expedido el 12 de Abril del 2011 por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en el que consta que el propietario del citado predio se encuentra a paz y salvo con la contribución de Valorización Municipal, valido hasta el 31 de Diciembre del 2011.- Paz y Salvo No. 1986976 expedido el 12 de Abril del 2011 por el Suscrito Subsecretario de Apoyo Técnico de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, Alcaldía de Santiago de Cali, en el que consta que el citado predio se encuentra a paz y salvo con la contribución por Valorización por el plan de obras No. 556-21 Megaobras; Observaciones: Pago total de la contribución.- Se anexa para su protocolización paz y salvo expedido el 13 de Abril del 2011 por el Administrador y Representante legal del Edificio El Rincón, en el que consta que el Apartamento No. 002 y el garaje No. 05 se encuentran a paz y salvo pro cuotas de administración, cuotas extras, intereses moratorios a Abril 30 de 2011.- - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído el presente instrumento en su totalidad por los otorgantes y advertidos de que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar; de la obligación del registro dentro del termino legal, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito notario que da fe; declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, ó la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matricula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el articulo 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos.- Recaudos \$7.400.00, Derechos Notariales \$619.954.00, Iva \$99.192.00, Se canceló por concepto de Retención en la Fuente la Suma de \$2.208.000.00, Decreto 1681 de septiembre 16 de 1996, incrementado por las Resoluciones 11.621 del 22 de Diciembre del 2010 y 11.903 del 30 de Diciembre del 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se autorizo en las hojas de papel notarial números 7-700096-032987 / 032994 / 033007 / 033014 / 033021 / 031492.- - -

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

NIT. 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO 0000485683	FECHA DE EXPEDICIÓN 2020-06-03	FECHA DE VENCIMIENTO 2020-10-31	OBJETO CONTRATO 02150006000100000001	No. DOCUMENTO 000056454316
PROPIETARIO MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ		BIEN IDENTIFICATIVO 94150251		DIRECCIÓN PREDIO AV 9 NORTE # 51 - 76
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100021500060001000000001		AVALUO 299.000.000	COMUNA 02	ESTRATO 5
		ACTIVIDAD 01	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA AV 9 NORTE # 51 - 76
Predio J036500010000	Tarifa IRU 13.00 X 1000	Tarifa C.V.C. 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %
				Tasa Interés 18.12

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Pública	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberos	Interés x mora Sobretasa Bomberos	Cheque Devuelto	Costos Procesales	Total Vigencia
2020	3.887.000	0	449.000	0	0	0	144.000	0	0	0	4.480.000
TOTAL CONCEPTO											
	3.887.000	0	449.000	0	0	0	144.000	0	0	0	4.480.000
Alivio Capital					Alivio Intereses y Sanciones					0	
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Total		Total Alivios		Otros		Total		
4.480.000	0	0	0		-896.000		0		3.584.000		

PAGO TOTAL \$ 3.584.000

La tasa de mora vigente se aplica únicamente por depósitos a la par por los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente, si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere información a este documento, por favor dirigirse a uno de los siguientes puntos de atención:
La Entidad: Contraloría o CAM.

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de garantía, girado a nombre del Consorcio Fiduciaria Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razon Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itau, Bancomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Banco PSE www.cali.gov.co
Si tiene alguna reclamación con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



Matrícula No. 0570000012ANT
Arquitecto
APELLIDOS
Vallejo Rodríguez
NOMBRES
Jaime
C.C. 6.784.468
UNIVERSIDAD
Pontificia Bolivariana

Jaime Vallejo Rodríguez

Presidente del Consejo

Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 y en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

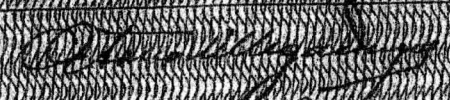
01379

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



1928206290000
Ingeniero Civil
C.E. 1905
Velasco Velez
Harold
C.C. 14 981 736
DEL Cauca



Escritor Juan Gomez



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HAROLD VELASCO VELEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14981736, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-05290 desde el 03 de Noviembre de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2516.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Santiago de Cali, Julio 13 - 2020 de 2.0

Señores:

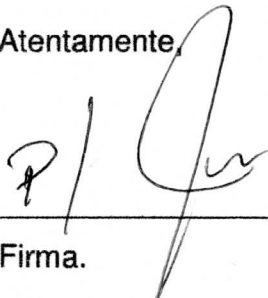
CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI

Ciudad.

Referencia: Solicitud de reconocimiento de construcción de edificación existente.

Por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento certifico que la edificación existente en el predio ubicado en la AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76, fue construido en el año 2000.

Atentamente,

 (Apoderada)

Firma.

Nombre de propietario: MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

Cédula: 94 45 6251

Dirección: AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

Teléfono: 316-3256157 (Apoderada)

Cali, 13 de Julio de 2020

Señores:

CURADURIA URBANA TRES DE CALI
Atn. Arq. **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA**
La Ciudad

Ref: PERITAJE TECNICO A CONSTRUCCION EXISTENTE.

DATOS DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE

Propietarios: MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ Y MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS
Uso: VIVIENDA UNIFAMILIAR
Dirección: AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76
Número de Pisos: 2

DESCRIPCION:

1. Edificación existente de (2) pisos de altura con cubierta en teja de eternit. Los muros en general son de ladrillo común repellados en el primer piso. Sus espesores son de 15 cm. Poseen columnetas de sección de (15 x 30) cm con la misma disposición de varillas.
2. El mortero de pega se observa consistente, no presenta signos de perdida relación agua – cemento por resequead de la mampostería al ser instalada y la disposición de las juntas es uniforme.
3. Las aberturas para puertas y ventanas están coronadas por vigas dintel que no son continuas en la construcción, el muro queda amarrado a nivel de viga solamente. No presentándose cinta de amarre a nivel de dinteles en su totalidad.
4. Se han presentado varios sismos o temblores fuertes y la construcción ha soportado estos movimientos presentando estabilidad ante estos.

CONCLUSIONES:

La estructura existente **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997 y decreto 33 de 1998). Por lo anterior, es necesario reforzar la edificación con la construcción de elementos adicionales, tal como se indica en los planos estructurales y anexos.

Atentamente,



HAROLD VELASCO VELEZ

Ingeniero Civil

Mat. 19202-05290 de Cauca.

Cali, 13 de julio de 2020

Señores:

CURADURIA URBANA TRES DE CALI
Atn. Arq. **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA**
La Ciudad

Ref: Predio localizado en la AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

Yo HAROLD VELASCO VELEZ Ingeniero civil con matrícula profesional No 19202-05290 del Cauca, debidamente registrado en el consejo profesional de ingeniería y Arquitectura, elabore los cálculos y Diseños Estructurales elaborados de acuerdo a los requerimientos del **REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10 (LEY 400 DE 1997 Y SUS DECRETOS COMPLEMENTARIOS)** Para el Proyecto Reconocimiento, modificación, ampliación Y Reforzamiento estructural CASA OSPINA BARRAGAN, ubicado en la AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76 Barrio El Bosque, y declaro que asumo la responsabilidad por los perjuicios que causa de ellos puedan deducirse, exonerando a esta CURADURIA URBANA de cualquier responsabilidad.

Acepto y reconozco que la revisión efectuada constituye una verificación del cumplimiento del **REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10 (LEY 400 DE 1997 Y SUS DECRETOS COMPLEMENTARIOS)**.

Atentamente,


HAROLD VELASCO VELEZ
Ingeniero Civil
Mat. 19202-05290 de Cauca.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HAROLD VELASCO VELEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14981736, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-05290 desde el 03 de Noviembre de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2516.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CURADURIA URBANA TRES

SANTIAGO DE CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

NIT: 16.668.199-2

CALLE 5C No. 43 A - 13 PBX: 552 42 87 CEL: 316 743 43 66 CALI-COLOMBIA

Web: www.cu3cali.com Email: cu3@cu3cali.com

Factura de venta electrónica

No. CUFE33

Resolución DIAN No. 18764000781106

Vigencia: Jul 11/2020 hasta Ene 10/2022

Desde: CUFE 1 Hasta: CUFE 2274

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	FECHA VENCIMIENTO
OSPINA GOMEZ MAURICIO ERNESTO	27/07/2020	27/07/2020
NIT No. : 94456251-1	FORMA DE PAGO	
DIRECCION : AV 9 51N 76	CONSIG JUL 13 R-20-0222	
TELEFONO :		
CIUDAD : CALI PAIS : COLOMBIA	VALOR TOTAL	\$784.000,56

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
413090	R-20-0222 CF CASA OSPINA BARRAGAN	\$658.824,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$658.824,00
IVA GENERADO 19% - R-20-0222 CF CASA OSPINA BARRAGAN	\$658.824,00	19,00%	\$125.176,56
VALOR TOTAL :			\$784.000,56

VALOR (en letras) : SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 56 CENTAVOS

Observaciones

Puede pagar en Cali con consignación local, fuera de la ciudad con recaudo en línea o pago electrónico, a nombre de:

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA, CC. 16.668.199
BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 025890336
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 82966501312

CORREO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA: carlosernesto.uribe@cu3cali.com
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR HONORARIOS
I.C.A. TARIFA 9 X 1000 305-05
I.V.A. REGIMEN COMUN.

HACEMOS CONSTAR LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS INDICADOS EN ESTA FACTURA Y POR LO TANTO ACEPTAMOS EXPRESAMENTE LA FACTURA, LA FIRMA Y SELLO DE ESTA CONSTANCIA HA SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE NUESTRA EMPRESA, DECLARAMOS HABER RECIBIDO DE CONFORMIDAD REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE FACTURA. OBLIGANDONOS A SU PAGO EN LA FORMA PACTADA. LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO.

RECIBI

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

FIRMA Y SELLO

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica



Sello de firma:

S38hZ1h0xtcm/znJU1u+xNxQciNYc/yHndERAB1+7eY97cFz6xuwgsH8ziF6EoxwB2bBsm8c2Y3hbVXYQvdOoxWefKtovGSB+AhMq+UB2lgNf//85DWp8AR8Fz8ybfff/LatOdEFaaK1ElqULB9d0O6mDS6QyHWlvPFxOmJrqyruyoWz2gh2oOn+9auSZ9JTP6HUGmK3TM2eSUWpfJhlzhr47aHQhEA+aOC2NQ11EreDZjao9h14c6yww1S7X12ce7pzCKlfqQw88hspfgusb4thL961i4ZWkqR1EhMywPX6kA/e0RM9xBd8V5jzPIYMTb/ZQO5Y12O9pmyJjaJw==

CUFE: ca968daecf74823868b061a4dce789f63fd7b18e9f8adf668231fee645ed5fa85562139382e7



CURADURIA URBANA TRES SANTIAGO DE CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

NIT: 16.668.199-2

RECIBO DE CAJA

Nº 2816

CALLE 5C N°.43 A - 13 PBX: 5524287 CEL: 3167434366 CALI-COLOMBIA

CIUDAD Y FECHA	Cali, 29 de Julio 2020		NIT/CC.	94456251-1
RECIBO DE	Mauricio Ernesto Ospina Gómez		\$	784.000
DIRECCION	Av 9 51 ^N -76			
LA SUMA DE (en letras)	Setecientos ochenta y cuatro mil pesos			
POR CONCEPTO DE	Caucelacion CUFE 33 P-20-0222 CF Casa Ospina Barragan			
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria 13 Julio 2020			
CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
			Angela Maniu. C.C. O NIT. 1143834372	



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 1 de 2

76001-3-20-0222

CONSTANCIA DE RADICACIÓN INCOMPLETA

Señor(es): **MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ**

Arquitecto(s): **JAIRO VALLEJO RODRIGUEZ**

Dirección: **AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76**

Proyecto: **CASA OSPINA BARRAGAS**

Número de radicación: **76001-3-20-0222**

Solicitud: **Reconocimiento, Licencia de Construcción de ampliación, modificación, reforzamiento estructural**

Se deja constancia que hemos recibido los siguientes documentos:

Cedula de los titulares, Certificado de tradición, Certificados de COPNIA, Copia de la matrícula de los profesionales, Declaración privada del impuesto predial, Escritura de propiedad, Escritura pública con area y linderos del predio, FUN completamente diligenciado, Poder con presentación personal.

De la revisión efectuada se observa que faltan los siguientes documentos:

Relación de la dirección de los predios colindantes, planos arquitectonicos, planos estructurales, memorias de calculos y estudio de suelos.

Se le informa que dentro los 30 días hábiles siguientes, debe remitir los documentos faltantes al correo electrónico cu3@cu3cali.com, bajo el asunto RADICACIÓN DE LICENCIAS URBANISTICAS, indicando el nombre del proyecto, el número asignado de radicación y enlistando de forma detallada los documentos que se adjuntan para cumplir con el trámite de radicación, so pena de entenderse desistida la solicitud. Si no tiene la forma de acceder a nuestros canales virtuales deberá remitir de forma física con la correspondiente remisoría detallada los documentos faltantes a la Calle 5 C No. 43A - 13 suministrando los datos necesarios para darle a conocer la cita con la que se le entregará la constancia de radicación en legal y debida forma.

En constancia de lo anterior se firma el día 14 del mes Julio y año 2020



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 2 de 2

76001-3-20-0222

CONSTANCIA DE RADICACIÓN INCOMPLETA

Firma:

Atentamente:

JIMENA BENITEZ GONZALES

Responsable de la solicitud
epcreatorstudio@gmail.com
3163256157

MARIA ALEJANDRA BENITEZ MARIN

Auxiliar jurídica
maria_alejandra.benitez@cu3cali.com



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 1 de 2

76001-3-20-0222

CONSTANCIA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

Señor(es): **MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ**

Arquitecto(s): **JAIRO VALLEJO RODRIGUEZ**

Dirección: **AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76**

Proyecto: **CASA OSPINA BARRAGAN**

Número de radicación: **76001-3-20-0222**

Solicitud: **Reconocimiento, Licencia de Construcción de ampliación, modificación, reforzamiento estructural**

Se deja constancia que hemos recibido los siguientes documentos:

Anteproyecto aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural, Cedula de los titulares, Certificado de tradición, Certificados de COPNIA, Copia de la matrícula de los profesionales, Copia del acta de asamblea o del órgano competente para predios sometidos al régimen de propiedad horizontal, Declaración de antigüedad, Declaración privada del impuesto predial, Escritura de propiedad, Escritura pública con área y linderos del predio, Estudio de vulnerabilidad sísmica (peritaje), Estudios geotécnicos y de suelos, FUN completamente diligenciado, Levantamiento arquitectónico, Licencia de construcción anteriores junto con los planos aprobados, Línea de demarcación, Memoria de cálculos y diseños estructurales, Memoria de diseños de elementos no estructurales, Plano arquitectónico con alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala normal indicando la inclinación real del terreno, Plano arquitectónico con planta urbana referenciando el área del predio, su localización y el cuadro de áreas, Plano arquitectónico con plantas, cotas, fachadas y cubiertas, Planos de reforzamiento estructural, Planos estructurales, Poder con presentación personal, Relación de la dirección de los predios colindantes.

En constancia de lo anterior se firma el día 27 del mes Agosto y año 2020

Firma:



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 2 de 2

76001-3-20-0222

CONSTANCIA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

JIMENA BENITEZ GONZALES

Responsable de la solicitud
epcreatorstudio@gmail.com
3163256157

Atentamente:

MARIA ALEJANDRA BENITEZ MARIN

Auxiliar jurídica
maria_alejandra.benitez@cu3cali.com



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287
www.cu3call.com / e-mail: cu3@cu3call.

Santiago de Cali, 1 de Septiembre de 2020

Señor(es):

VECINO COLINDANTE

CALLE 52 NORTE # AVENIDA 8 A - 25 EL BOSQUE

Santiago de Cali

Ref: 76001-3-20-0222, CASA OSPINA BARRAGAN

CURADURIA URBANA TRES

Código Postal:

DOMINA

ENTREGA TOTAL

Linea de Servicio al Cliente

Tel: 60 4300001

www.domina.com.co

www.poderes.municipal.gov.co

Orden: 84469

100000008

587511

LOGSTC

VECINO COLINDANTE

76001-3-20-0222

CALLE 52 NORTE # AVENIDA 8A-25 EL BOSQUE

Cali - VALLE DEL CAUCA

Zona:

Código Postal:

Fecha:

Hora:

FIRSA

DOMINA CALI URGENTE

ENTREGA

CERRADO

DIFICIL ACCESO

DIR. INCOMPLETA

DIR. NO EXISTE

REHUSADO

FALLECIDO

CAMBIO DOMICILIO

CARTAS

La presente tiene por objeto comunicarle que se ha radicado ante esta Curaduría Urbana la siguiente solicitud:

Solicitante: MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

Dirección Inmueble: AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

Licencia: Construcción, reconocimiento

Uso: VIVIENDA

Si usted desea hacerse parte en la expedición de la citada licencia, puede manifestarlo mediante escrito dirigido al(la) CURADOR URBANO TRES, Calle 5C No. 43A-13, citando el número de referencia.

Su intervención deberá hacerse hasta antes de que sea expedido el acto administrativo que concede la licencia de acuerdo a lo estipulado por el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015. Esta intervención está prevista como un mecanismo para salvaguardar el cumplimiento de las normas arquitectónicas, de urbanismo y procedimientos vigentes para la expedición del acto administrativo, no para buscar la reparación de posibles daños que con la construcción se le ocasione a su inmueble, o solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de tales obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de la misma sin la debida licencia, ya que estos aspectos son de competencia de la Secretaria de Ordenamiento de Planeación Municipal, y por lo que debe acreditar su condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Atentamente:

CURADURIA URBANA TRES
SANTIAGO DE CALI

IVONNE KATHERINE CORDOBA CEBALLOS
AUXILIAR OPERATIVO I



CURADURIA URBANA TRES CARLOS ERNESTO URIBE

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 55241
www.cu3call.com / e-mail: cu3@cu3

Santiago de Cali, 1 de Septiembre de 2020

Señor(es):

VECINO COLINDANTE

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 50 EL BOSQUE

Santiago de Cali

Ref: 76001-3-20-0222, CASA OSPINA BARRAGAN

CURADURIA URBANA TRES

Código Postal:

567511000009



DOMINA
ENTREGA TOTAL
Unidad de Servicio al Cliente
Tel: (57) 322 2000 / 4 94 1
www.domina.com.co / UIC: 021772

- ENTREGA (N)
- CERRADO
- DIFICIL ACCESO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- REHUSADO
- FALLECIDO
- CAMBIO DOMICILIO

VECINO COLINDANTE MG081C

76001-3-20-0222

AVENIDA 9 # 51 NORTE-50 EL BOSQUE

cali - VALLE DEL CAUCA

Zona:
Código Postal:

FIRMA: *[Handwritten Signature]* Fecha: _____ Hora: _____

DOMINA CALI URGENTE

Orden: B4468

#SECUR01

La presente tiene por objeto comunicarle que se ha radicado ante esta Curaduría Urbana la siguiente solicitud:

Solicitante: MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

Dirección Inmueble: AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

Licencia: Construcción, reconocimiento

Uso: VIVIENDA

Si usted desea hacerse parte en la expedición de la citada licencia, puede manifestarlo mediante escrito dirigido al(la) CURADOR URBANO TRES, Calle 5C No. 43A-13, citando el número de referencia.

Su intervención deberá hacerse hasta antes de que sea expedido el acto administrativo que concede la licencia de acuerdo a lo estipulado por el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015. Esta intervención está prevista como un mecanismo para salvaguardar el cumplimiento de las normas arquitectónicas, de urbanismo y procedimientos vigentes para la expedición del acto administrativo, no para buscar la reparación de posibles daños que con la construcción se le ocasione a su inmueble, o solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de tales obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de la misma sin la debida licencia, ya que estos aspectos son de competencia de la Secretaria de Ordenamiento de Planeación Municipal, y por lo que debe acreditar su condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Atentamente:

[Handwritten Signature]
CURADURIA URBANA TRES
SANTIAGO DE CALI

IVONNE KATHERINE CORDOBA CEBALLOS
AUXILIAR OPERATIVO I

Fecha: SEPT. 20 - 2020

Señores
Curaduría urbana 3
Santiago de Cali _____

CURADURIA URBANA TRES
SANTIAGO DE CALI
DOCUMENTOS RECIBIDOS
Y SUJITOS AL SEGURO
RECIBIDO: Daniela R

Referencia.

- Cumplimiento Parcial de Acta Cumplimiento Parcial de Viabilidad
 Cumplimiento Total de Acta Cumplimiento Total de Viabilidad
 Cumplimiento de Otras Actuaciones

En constancia de lo anterior hago entrega de los siguientes documentos que hacen parte de la Radicado N° 20-0222

- FONDO UALLA
- \$ 40.000 PAGO PUBLICACION PRENSA
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

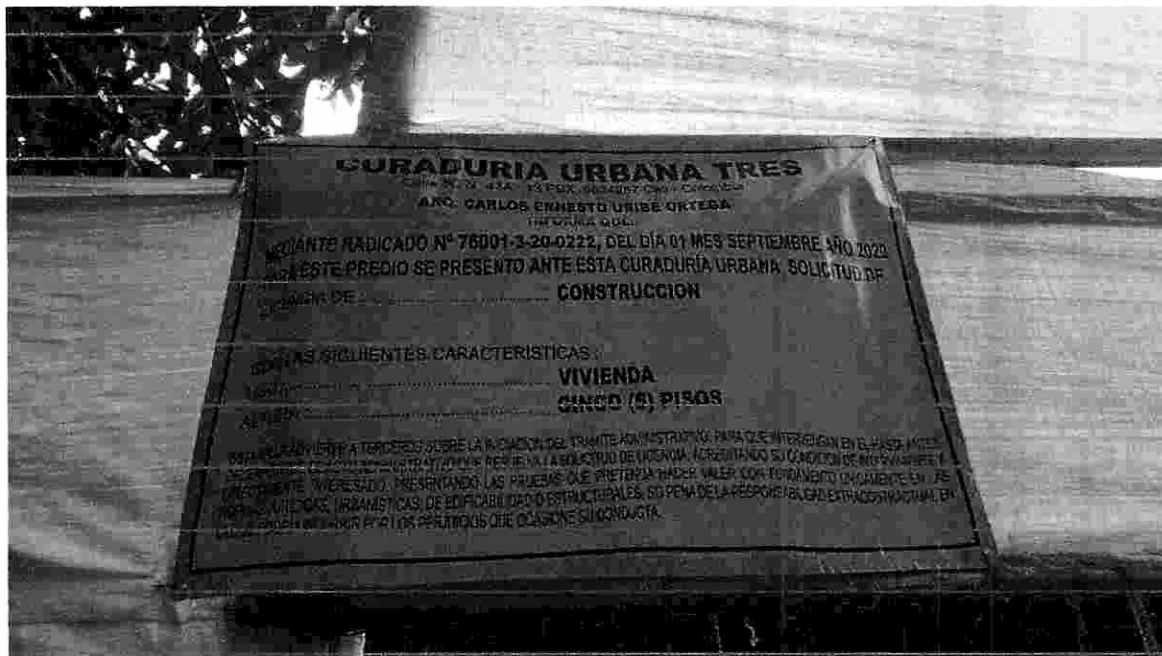
Atentamente.

Nombre: Jirreza Benitez S

Firma: 

Cedula N°: 31402044

222



os y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

ma A y la casa de habitación sobre el construida, todas sus mejoras y anexidades presentes y futuras, ubicado en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el inmueble se distingue en la nomenclatura actual con el N° 18 - 07 de la Calle 52 de la Manzana Brisas de Los Andes y simuladamente con el registro o código catastral N° V070200190000 y matrícula inmobiliaria #370-395189, la casa tiene un área construida aproximada de 83.61 M2 en dos (2) plantas amada después de su adquisición consta de: PRIMER O. Garaje, sala-comedor, cocina, baño, patio y alcobas. UNDO PISO: Dos habitaciones, baño, CUBIETA Y LIN- OS: El lote de terreno tiene una cabida aproximada de

53.90 M2, y se encuentra así aliterado según título de adquisición. NORTE: En línea recta en longitud de 17.81 metros, con el lote N° 01 de la misma manzana. ORIENTE: En línea recta en longitud de 3.00 metros con el lote N° 30 de la misma manzana. SUR: En línea recta de longitud de 17.93 metros con el lote N° 03 de la misma manzana. OCCIDENTE: En línea recta en longitud de 3.00 metros con la Calle 52 de la actual nomenclatura urbana. PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos correspondientes, el objeto de esta venta es de cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos, costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente correspondan. CERTIFICADO DE TRADICION DE

MATRICULA INMOBILIARIA: El bien inmueble se identifica con el Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria #370-395189, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali. NUMERO PRE-DIAL: El bien inmueble se identifica con la cédula catastral #7600110100015001900000019, de la Subsecretaría de Apoyo Técnico de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali. AVALUO: CIENTO SEIS MILONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$106.465.000.00). MONEDA LEGAL: COLOMBIANA. El único propietario del bien inmueble es el señor ANDRÉS FELIPE MEJIA. El avalúo catastral del bien inmueble es de \$106.465.000; valor que no supera los 250 S.M.L.M.V. El bien inmueble no aparece gravado con censo o anticresis, ni con hipoteca, según Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria #370-395189, expedido el 24 de agosto de 2020. El bien inmueble se encuentra libre de embargo, según Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria #370-395189, expedido el 24 de agosto de 2020. Por lo anterior, copias del presente EDICTO se entregan (n) al (a), interesado (a) para su publicación por una (1) vez dentro del anterior periodo de quince (15) días, en un periódico de amplia circulación del lugar. Con la copia informal del diario en que se haya hecho la publicación, se agregará a las presentes diligencias. El presente Edicto se fijará por el término de quince (15) días en la Sede de la Notaría Dieciséis (16) del Circuito de Santiago de Cali, el día dieciséis (16) de septiembre de 2020. Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020). JULIO ALBERTO DE LOS RIOS MARMOL-VENTO Notario 16 Cali (E). Cód. Int. EV819

CALL ENCARGADA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante, JOSEMANUEL HERRERA quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16.703.558 y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 062 del 11 de septiembre de 2020, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy catorce (14) de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. YILDA CHOY PASMIN Notaria Encargada. El presente edicto se desfiga hoy veinticinco (25) de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m. COD INT EV836

impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACION: CARRERA 53A # 20ESTE-17 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN PISO/ REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y AMPLIACION A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN TRES PISOS. SOLICITANTE: DIANA ISABEL ROJAS ARQUITECTO. ORLANDO ZUBIRIA RADICADO: 76001-1-20-0369 FECHA RADICADO: 2020-08-03 Dado en Santiago de Cali, el 14 de Septiembre de 2020. DARIO LOPEZ MAYA, Curador Urbano Uno de Santiago de Cali Cód. Int. EV809

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0301 del día 17 de Septiembre de 2020, los señores ANGELA ROSA GUEVARA MADRIN, CRISTINA BERMUDEZ CARDENAS, LILY DARY MARIN BERRIO c.c.o. nit. 3129818, 66852528, 39841493 Propietarios (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDICTO GRACIELA DUQUE. Localizado en CARRERA 1 D 1 #32 - 127 ha solicitado Licencia Urbanística. Acordó con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI Cód. Int. EV833

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0222 del día 27 de Agosto de 2020, los señores MARTHA SOPHIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ c.c.o. nit. 66981812, 94456251 Propietarios (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA OSPINA BARRAGAN. Localizado en AVENIDA 9 #51 NORTE - 76 ha solicitado Licencia Urbanística. Acordó con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI Cód. Int. EV834

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE para desarrollar un proyecto de AMPLIACION Y MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACION: CARRERA 11B # 4 - 147 CONJUNTO RESIDENCIAL GAUDI PROPIEDAD HORIZONTAL CASA 37 TIPO DE PROYECTO: MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE (760011181001 DE 17/12/2018) POR MODIFICACION Y AMPLIACION A CASA 37. CONJUNTO RESIDENCIAL GAUDI. SOLICITANTE: MARIA JULIETH MEJIA BODIVA ARQUITECTO. FREDY DARWIN MARTINEZ RADICADO: 76001-1-20-0557 FECHA RADICADO: 2020-07-29 Dado en Santiago de Cali, el 18 de Septiembre de 2020. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. COD INT EV886

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE para desarrollar un proyecto de CONSTRUCCION NUEVA, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACION: AVENIDA 2E NORTE # 38A NORTE-13 TIPO DE PROYECTO: DEMOLICION TOTAL A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN PISO/VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN SIETE PISOS (OBRA NUEVA) SOLICITANTE: JOHN JARRINSON SARRA TORO ARQUITECTO: RODOLFO BAHAMON OCAÑO RADICADO: 76001-1-20-0438 FECHA RADICADO: 2020-06-30 Dado en Santiago de Cali, el 18 de Septiembre de 2020. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. COD INT EV887

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE para desarrollar un proyecto de AMPLIACION Y MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACION: CALLE 7 A # 23 A - 47 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO EN UN PISO / REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y AMPLIACION A VIVIENDA BIFAMILIAR

Idagas S.A.
E.S.P.
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA
IDAGAS S.A. E.S.P. NUIR 2-76520000-3
Atención de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.
CU = G + T + D + Cd
Venta al Público = CU * kilogramos por cilindro
Cálculo del servicio; G, Costo de compra del GLP 691,96/kg y Costo de
D, 410.10 \$/Kg para Cartago; D, Cargo de Distribución; C, cargo de
comercialización minorista

de 2020 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Cilindro de 40 lbs	Deposito en Garantía (\$/cilindro)	
	Cilindro de 100 lbs (45 kgms)	Cilindro de 20 lbs
545	119.323	45.248

RESOLUCIONES: CREG 063 DE 2006, CREG 045 DE 2008, CREG 098 DE 2008, CREG 010 DE 2009, CREG 018 DE 2009

WASADO YUMBO - VALLE DEL CAUCA

Máximo de Venta al Público

Cilindro de 100 lbs (45 kgms)	ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL				
	Cilindro de 77 lbs (35 kgms)	Cilindro de 40 lbs (18 kgms)	Cilindro de 33 lbs (15 kgms)	Cilindro de 20 lbs (9 kgms)	Cilindro de 10 lbs (4.5 kgms)
2.826	146.995	122.907	61.255	51.924	34.656
2.831	147.245	123.107	61.255	51.924	34.656
2.712	140.286	118.896	56.115	48.595	32.057
2.710	135.769	111.570	54.620	45.388	31.713
2.977	145.736	120.898	63.375	52.682	32.157
2.826	146.995	122.907	61.255	51.924	34.157
2.831	149.945	125.807	61.355	52.024	35.156
2.898	147.045	122.907	61.255	51.924	34.856
2.826	146.995	122.907	61.255	51.924	34.656
2.764	145.795	121.707	60.655	51.324	35.056
2.898	147.045	122.907	61.255	51.924	34.856
2.736	144.145	120.007	58.855	49.524	34.256
2.826	146.995	122.907	61.255	51.924	34.656
2.831	149.945	125.807	61.355	52.024	35.156
2.898	147.045	122.907	61.255	51.924	34.856
2.831	147.245	123.107	61.255	51.924	34.656
2.898	147.045	122.907	61.255	51.924	34.856
2.831	147.245	123.107	61.255	51.924	34.656
2.688	135.595	111.507	54.855	45.524	31.756
2.898	147.045	122.907	61.255	51.924	34.856
2.495	145.735	120.898	61.375	49.682	32.788
2.495	145.736	120.898	61.375	52.682	34.688
2.423	138.736	115.312	59.375	49.682	31.788
2.495	145.736	120.898	63.375	52.682	30.788
2.577	153.336	126.964	63.175	52.482	32.688
2.826	146.995	122.907	61.255	51.924	34.656
2.820	150.045	121.708	60.955	51.624	35.456
2.786	146.995	118.708	61.255	51.924	34.656
2.786	146.995	118.708	60.955	52.329	34.656

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE CALI. ENCARGADA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante HUMBERTO PUPALES, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 38.332.338 y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 060 del 04 de septiembre de 2020, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy diez (10) de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. YILDA CHOY PASMIN Notaria Encargada. El presente edicto se desfiga hoy veintitrés (23) a las 5:00 p.m. Cód. Int. EV823

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE CALI. ENCARGADA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante ALVARO HERNANDEZ SANCHEZ ROBY, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.579.616 y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 047 del 4 de septiembre de 2020, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy ocho (08) de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. YILDA CHOY PASMIN Notaria Encargada. El presente edicto se desfiga hoy veintinueve (29) de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m. COD INT EV820

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE CALI. ENCARGADA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante JOHN JAIRD LONDONO ARENAS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 14.094.988 y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 061 del 10 de septiembre de 2020, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy once (11) de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. YILDA CHOY PASMIN Notaria Encargada. El presente edicto se desfiga hoy veinticuatro (24) de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m. COD INT EV831

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE CALI. ENCARGADA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante, ELVIRA MARTINEZ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 38.963.741 y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 063 del 11 de septiembre de 2020, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy catorce (14) de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. YILDA CHOY PASMIN Notaria Encargada. El presente edicto se desfiga hoy veinticinco (25) de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m. COD INT EV835

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORIAL DEL CAUSANTE Rosa Clementina Salcedo Alarcon POSEEDOR DE LA C. C. No. 31.465.408 DE CUYO ULTIMO DOMICILIO O ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO O CIUDAD DE CALI QUIEN FALLECIO EL DIA 10 DEL MES DE Enero DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE O CIUDAD DE CALI ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 80 DE FECHA 18 DEL MES DE Septiembre DEL 2020, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988 ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 21 DEL MES DE Septiembre DE 2020 SIENDO LAS 8 A.M. HORAS, EL NOTARIO LILIANA RAMIREZ NARANJO. Cód. Int. EV853

Otros

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0304 del día 14 de Septiembre de 2020, los señores ALBERTO MARADIAGO MORA, MARIA LUCIA MORA, SANDRA LILIANA MARADIAGO MORA c.c.o. nit. 94375731, 31193300, 66920008 Propietarios (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA MARADIAGO MORA. Localizado en CARRERA 96 # 6 - 56 ha solicitado Licencia Urbanística. Acordó con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI Cód. Int. EV817

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0306 del día 16 de Septiembre de 2020, los señores GERMAN NARANJO MONROY, ROSEANDA ESCOBAR CAICEDO c.c.o. nit. 60681950, 38977372 Propietarios (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA ESCOBAR NARANJO. Localizado en CARRERA 41 A #43 - 14 ha solicitado Licencia Urbanística. Acordó con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI Cód. Int. EV820

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0281 del día 24 de Agosto de 2020, los señores CONSTRUCTORA COSENZA S.A.S. MEDIAVIVOS F Y M SAS c.c.o. nit. 9011606329, 805017493-2 Propietarios (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado ALEXANDRIA TOWER CONJUNTO RESIDENCIAL, Localizado en CALLE 12 OESTE # 54 - 56 ha solicitado Licencia Urbanística. Acordó con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cód. Int. EV821

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE para desarrollar un proyecto de AMPLIACION Y MODIFICACION, en el evento de conocer algún



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 1 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

Señor(es):

MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

Atención: Arq. **JAIRO VALLEJO RODRIGUEZ**

Cali

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

CASA OSPINA BARRAGAN

Licencia de construcción de , obra nueva, demolición total.

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

El equipo de profesionales del Curador Urbano Tres de Cali ha realizado la revisión del proyecto en el asunto referenciado y han determinado suscribir la presente Acta de Observaciones y Correcciones con la que se le informa al solicitante y al responsable del trámite de las correcciones, aclaraciones y actualizaciones que deben hacer llegar detalladamente y con remisoría al correo cu3@cu3cali.com dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo del presente documento, so pena del desistimiento de la solicitud. Si desea el término adicional de 15 días hábiles deberá solicitarlo de forma oportuna antes del vencimiento del plazo inicial concedido al correo electrónico cu3@cu3cali.com.

El estudio realizado al proyecto indica que se trata de Demolición total de vivienda unifamiliar en 2 pisos. Obra Nueva de edificación Multifamiliar en 4 pisos con 10 apartamentos, 6 estacionamientos para propietarios, 1 para visitantes y 1 para bicicletas. Área total:m² , señalándosele al interesado que debe corregir, aclarar o actualizar las siguientes observaciones:

Observaciones Jurídicas

- Aportar comunicación en prensa.
- Verificar información de la valla.
- Actualizar COPNIA del ingeniero calculista.

Observaciones Urbanísticas

- Completar cortes plantas y fachadas de los planos de demolición.
- En el espacio público se deben identificar los elementos como árboles redes eléctricas postes y demás.
- Corregir y completar rótulo en cuanto a contenido.



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 2 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

- El índice máximo de ocupación es de 0.65 (243.75 m²), el proyecto presenta 0.66.
- Definir claramente el proyecto por cuanto en cuadro de áreas se indican 5 pisos y en plantas solo se aporta hasta el 4 piso, igualmente no hay consistencia entre el cuadro de áreas y el número de garajes en planos.
- Acotar los espacios internos y escalera, expresar cocinas en apartamentos del cuarto piso.
- A nivel del cuarto piso no se indica el punto fijo, cabe recordarle que a partir de este nivel se debe plantear un aislamiento lateral de 4.00 m hacia los predios colindantes.
- El proyecto por contar con más de 5 unidades de vivienda requiere presentar área comunal privada libre y construida, debe plantear UAR, deberá aportar la revisión estructural independiente estructural.
- Para un medio único de salida (escalera) distancia máxima de travesía no debe ser mayor a 15.00 m y este debe ser protegido (K.3.18.2.1) de la NSR-10.
- La distancia de recorrido del punto fijo hasta la puerta de salida a la calle no podrá ser mayor de 6.00 m (K.3.18.2.1.2) de la NSR-10. En primer piso las puertas de evacuación deben abrir en el sentido de la evacuación.
- En el piso 4 se ven elementos de columnas en zona de aislamiento lateral.
- Expresar pasamanos en escalera y presentar detalle de escalera (planta, alzada y corte).
- Aportar cortes del proyecto y planta de cubierta, completar planos arquitectónicos.
- Coordinar cortes plantas y fachadas se evidencian inconsistencias.
- Se recomienda subsanar lo antes posible el cuadro de áreas por cuanto su proyecto genera el pago de aportes por mayor edificabilidad.

Observaciones Estructurales

- Verificar requisitos para la revisión estructural independiente y presentación de memoria y memorial de responsabilidad e inhabilidades en los términos de la Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 numeral 3.6 y ajustar según corresponda. Tener presente que las memorias de cálculo y planos estructurales deben incluir la firma del revisor estructural independiente.
- Verificar requisitos de presentación y contenido mínimo del proyecto estructural (planos estructurales, memorias de cálculo y elementos no estructurales) en los términos de la resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017.



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 3 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

- Verificar cumplimiento de requisitos al despiece DES NSR-10 C.21.5 y C.21.6, aportar despiece y detallado completo de los elementos propuestos (muros, columnas, vigas y viguetas). Aportar chequeo de nudos según NSR-10 C.21.7 y chequeo columna fuerte viga débil. Verificar requisitos de confinamiento DES.
- Verificar diseño de elementos no estructurales conforme al capítulo A.9 NSR-10 y planos arquitectónicos definitivos. Los elementos no estructurales que sean suministrados e instalados por un fabricante, se anexara a la memoria de cálculo de elementos no estructurales la nota del literal A.9.3.1.1 NSR-10.
- De manera general se solicita: Coordinar rotulo, cotas, ejes, niveles, bordes de losa y /o cubierta, vacíos, implantación estructural, niveles de enrase de columnas y cubiertas con proyecto arquitectónico definitivo.

Observaciones Geotécnicas

- Verificar estudio de suelos conforme diseño arquitectónico y requisitos mínimos solicitados en NSR-10 H.2.2.2, los anexos deben cumplir con los requisitos allí estipulados (registros de exploración, ensayos, memorias de cálculo, registro fotográfico, entre otros). Considerar dentro del documento decreto No. 411.0.20.0158 de marzo 18 de 2014 (microzonificación sísmica de Santiago de Cali).
- Revisar número de pisos según proyecto arquitectónico definitivo y hacer su respectiva modificación dentro del documento (descripción, portada, anexos, etc). Se trata de una demolición de la edificación existente y obra nueva en 5 pisos.
- Numero de sondeos y profundidad de exploración insuficiente teniendo en cuenta la categoría de la unidad de construcción según NSR-10 Tabla H.3.2-1.
- Ajustar el documento según observaciones indicadas dentro de este.

* Le solicitamos tenga en cuenta las observaciones planteadas en planos, estudios y/o memorias al momento de realizar las correcciones correspondientes.

* Remitir de forma física TODOS los documentos que contengan firmas autógrafas (originales) del solicitante de la licencia, apoderado, profesionales responsables y responsable del trámite, tales como el formato de revisión e información de proyectos, formulario único nacional, poder con presentación personal, declaraciones de antigüedad de la construcción, certificados de responsabilidad de los profesionales, planos, estudios de suelos, memorias de cálculos. Tener en



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 4 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

cuenta que cuanto se remitan de forma física los documentos enunciados, estos deben corresponder al proyecto definitivo y debidamente corregido de conformidad con las observaciones, aclaraciones y correcciones dadas a conocer.

* Dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento total de la presente acta de observaciones y correcciones o del vencimiento del término se expedirá el acto de viabilidad con que se le indicaran las obligaciones tributarias, tasas, contribuciones y expensas que corresponden a la solicitud y el aporte de los juegos de copia de planos arquitectónicos, estructurales, estudios y memorias que se requieran para la expedición del acto administrativo. En el evento de que no se expida el acto de viabilidad se expedirá el acto administrativo que ordene el archivo de la solicitud por desistimiento de la misma.

Concluido el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron

JUAN MANUEL SINISTERRA NARANJO
Arquitecto Coordinador I CU3

JOSE RAFAEL QUINTERO
Abogado CU3

JHONATHAN MORALES RIVERA
Arquitecto Revisor CU3

RAFAEL ANTONIO POSSO ASPRILLA
Ingeniero Revisor CU3



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 5 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

TATIANA OLAYA REYES
Ingeniero Revisor CU3

La presente acta fue informada a:

Firma recibido.

Radicado No.: **76001-3-20-0222**



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 1 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

Señor(es):

MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

Atención: Arq. **JAIRO VALLEJO RODRIGUEZ**

Cali

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

CASA OSPINA BARRAGAN

Licencia de construcción de , obra nueva, demolición total.

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

El equipo de profesionales del Curador Urbano Tres de Cali ha realizado la revisión del proyecto en el asunto referenciado y han determinado suscribir la presente Acta de Observaciones y Correcciones con la que se le informa al solicitante y al responsable del trámite de las correcciones, aclaraciones y actualizaciones que deben hacer llegar detalladamente y con remisoría al correo cu3@cu3cali.com dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo del presente documento, so pena del desistimiento de la solicitud. Si desea el término adicional de 15 días hábiles deberá solicitarlo de forma oportuna antes del vencimiento del plazo inicial concedido al correo electrónico cu3@cu3cali.com.

El estudio realizado al proyecto indica que se trata de Demolición total de vivienda unifamiliar en 2 pisos. Obra Nueva de edificación Multifamiliar en 4 pisos con 10 apartamentos, 6 estacionamientos para propietarios, 1 para visitantes y 1 para bicicletas. Área total:m² , señalándosele al interesado que debe corregir, aclarar o actualizar las siguientes observaciones:

Observaciones Jurídicas

- Aportar comunicación en prensa.
- Verificar información de la valla.
- Actualizar COPNIA del ingeniero calculista.

Observaciones Urbanísticas

- Completar cortes plantas y fachadas de los planos de demolición.
- En el espacio público se deben identificar los elementos como árboles redes eléctricas postes y demás.
- Corregir y completar rótulo en cuanto a contenido.



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 2 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

- El índice máximo de ocupación es de 0.65 (243.75 m²), el proyecto presenta 0.66.
- Definir claramente el proyecto por cuanto en cuadro de áreas se indican 5 pisos y en plantas solo se aporta hasta el 4 piso, igualmente no hay consistencia entre el cuadro de áreas y el número de garajes en planos.
- Acotar los espacios internos y escalera, expresar cocinas en apartamentos del cuarto piso.
- A nivel del cuarto piso no se indica el punto fijo, cabe recordarle que a partir de este nivel se debe plantear un aislamiento lateral de 4.00 m hacia los predios colindantes.
- El proyecto por contar con más de 5 unidades de vivienda requiere presentar área comunal privada libre y construida, debe plantear UAR, deberá aportar la revisión estructural independiente estructural.
- Para un medio único de salida (escalera) distancia máxima de travesía no debe ser mayor a 15.00 m y este debe ser protegido (K.3.18.2.1) de la NSR-10.
- La distancia de recorrido del punto fijo hasta la puerta de salida a la calle no podrá ser mayor de 6.00 m (K.3.18.2.1.2) de la NSR-10. En primer piso las puertas de evacuación deben abrir en el sentido de la evacuación.
- En el piso 4 se ven elementos de columnas en zona de aislamiento lateral.
- Expresar pasamanos en escalera y presentar detalle de escalera (planta, alzada y corte).
- Aportar cortes del proyecto y planta de cubierta, completar planos arquitectónicos.
- Coordinar cortes plantas y fachadas se evidencian inconsistencias.
- Se recomienda subsanar lo antes posible el cuadro de áreas por cuanto su proyecto genera el pago de aportes por mayor edificabilidad.

Observaciones Estructurales

- Verificar requisitos para la revisión estructural independiente y presentación de memoria y memorial de responsabilidad e inhabilidades en los términos de la Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 numeral 3.6 y ajustar según corresponda. Tener presente que las memorias de cálculo y planos estructurales deben incluir la firma del revisor estructural independiente.
- Verificar requisitos de presentación y contenido mínimo del proyecto estructural (planos estructurales, memorias de cálculo y elementos no estructurales) en los términos de la resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017.



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 3 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

- Verificar cumplimiento de requisitos al despiece DES NSR-10 C.21.5 y C.21.6, aportar despiece y detallado completo de los elementos propuestos (muros, columnas, vigas y viguetas). Aportar chequeo de nudos según NSR-10 C.21.7 y chequeo columna fuerte viga débil. Verificar requisitos de confinamiento DES.
- Verificar diseño de elementos no estructurales conforme al capítulo A.9 NSR-10 y planos arquitectónicos definitivos. Los elementos no estructurales que sean suministrados e instalados por un fabricante, se anexara a la memoria de cálculo de elementos no estructurales la nota del literal A.9.3.1.1 NSR-10.
- De manera general se solicita: Coordinar rotulo, cotas, ejes, niveles, bordes de losa y /o cubierta, vacíos, implantación estructural, niveles de enrase de columnas y cubiertas con proyecto arquitectónico definitivo.

Observaciones Geotécnicas

- Verificar estudio de suelos conforme diseño arquitectónico y requisitos mínimos solicitados en NSR-10 H.2.2.2, los anexos deben cumplir con los requisitos allí estipulados (registros de exploración, ensayos, memorias de cálculo, registro fotográfico, entre otros). Considerar dentro del documento decreto No. 411.0.20.0158 de marzo 18 de 2014 (microzonificación sísmica de Santiago de Cali).
- Revisar número de pisos según proyecto arquitectónico definitivo y hacer su respectiva modificación dentro del documento (descripción, portada, anexos, etc). Se trata de una demolición de la edificación existente y obra nueva en 5 pisos.
- Numero de sondeos y profundidad de exploración insuficiente teniendo en cuenta la categoría de la unidad de construcción según NSR-10 Tabla H.3.2-1.
- Ajustar el documento según observaciones indicadas dentro de este.

* Le solicitamos tenga en cuenta las observaciones planteadas en planos, estudios y/o memorias al momento de realizar las correcciones correspondientes.

* Remitir de forma física TODOS los documentos que contengan firmas autógrafas (originales) del solicitante de la licencia, apoderado, profesionales responsables y responsable del trámite, tales como el formato de revisión e información de proyectos, formulario único nacional, poder con presentación personal, declaraciones de antigüedad de la construcción, certificados de responsabilidad de los profesionales, planos, estudios de suelos, memorias de cálculos. Tener en



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 4 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

cuenta que cuanto se remitan de forma física los documentos enunciados, estos deben corresponder al proyecto definitivo y debidamente corregido de conformidad con las observaciones, aclaraciones y correcciones dadas a conocer.

* Dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento total de la presente acta de observaciones y correcciones o del vencimiento del término se expedirá el acto de viabilidad con que se le indicaran las obligaciones tributarias, tasas, contribuciones y expensas que corresponden a la solicitud y el aporte de los juegos de copia de planos arquitectónicos, estructurales, estudios y memorias que se requieran para la expedición del acto administrativo. En el evento de que no se expida el acto de viabilidad se expedirá el acto administrativo que ordene el archivo de la solicitud por desistimiento de la misma.

Concluido el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron

JUAN MANUEL SINISTERRA NARANJO
Arquitecto Coordinador I CU3

JOSE RAFAEL QUINTERO
Abogado CU3

JHONATHAN MORALES RIVERA
Arquitecto Revisor CU3

RAFAEL ANTONIO POSSO ASPRILLA
Ingeniero Revisor CU3



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Pág. 5 de 5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020 - 76001-3-20-0222

TATIANA OLAYA REYES
Ingeniero Revisor CU3

La presente acta fue informada a:

Firma recibido.


Radicado No.: **76001-3-20-0222**

RAD 20-0222

EP CREATOR STUDIO SAS <epcreatorstudio@gmail.com>

Jue 10/09/2020 10:54 AM

Para: cu3 cali <cu3@cu3cali.com>; Jhonathan Morales <jhonathan.morales@cu3cali.com>; tatiana olaya reyes <taty092@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (3 MB)

Proyecto CASA OSPINA BARRAGAN DEMOL02.pdf; Proyecto CASA OSPINA BARRAGAN DEMOL01.pdf; Proyecto CASA OSPINA BARRAGAN OBRA NUEVA01.pdf; Proyecto CASA OSPINA BARRAGAN OBRA NUEVA03.pdf; Proyecto CASA OSPINA BARRAGAN OBRA NUEVA02.pdf; Proyecto CASA OSPINA BARRAGAN OBRA NUEVA04.pdf;

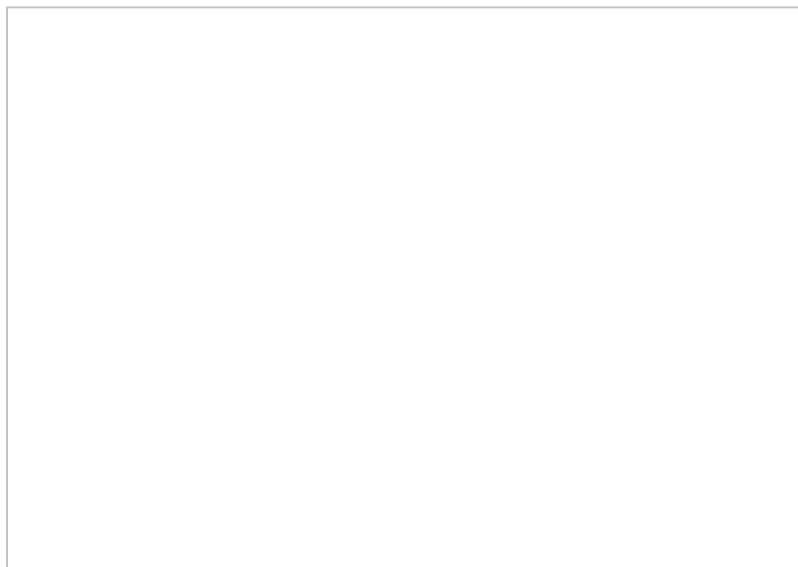
Señores:

Curaduria urbana tres

adjunto planos arquitectónicos.

cordialmente,

Jimena Benitez Gonzalez



De: EP CREATOR STUDIO SAS <epcreatorstudio@gmail.com>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2020 8:44
Para: cu3 cali; Jhonathan Morales; Tatiana Olaya
Asunto: RAD 20-0222
Datos adjuntos: PE 1_3 OSPINA BARRAGAN.pdf; PE 3_3 OSPINA BARRAGAN.pdf; PE 2_3 OSPINA BARRAGAN.pdf; ESTUDIO SUELOS.pdf; MEMORIA.pdf

señores:
Curaduría Urbana Tres





Adjunto Proyecto estructural.

cordialmente,

Jimena Benitez Gonzalez

EP CREATOR STUDIO S.A.S
Asesoría Diseño & Construcción
NIT. 901.361.103-7
Carrera 53 No 1A – 50
Oficina 232 Torre 8
Cali – Colombia
Tel: (032) 3770225/3163256157



 @epcreatorstudio
 epcreatorstudio@gmail.com
 facebook.com/epcreatorstudio
 3185042931

**EP Creator
Studio S.A.S**
Asesoría Diseño & Construcción

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Esta prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable por la presencia en el o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales.



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA

CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO CU3-0776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN en la modalidad
de .SIN MODALIDAD, DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA, RADICADA BAJO EL 3-20-
0222 CASA OSPINA BARRAGAN**

El CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículo(s) 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015 y el Código Contencioso Administrativo.

HACE SABER

Que el día 14 de julio de 2020 se radicó en legal y debida forma una solicitud de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de .SIN MODALIDAD, DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA, bajo el No. 76001-3-20-0222 al señor(es) MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS identificado(s) con el NIT o C.C. 66981812, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ identificado(s) con el NIT o C.C. 94456251 buscando Demolición total de vivienda unifamiliar en 2 pisos. Obra Nueva de edificación Multifamiliar en 4 pisos con 10 apartamentos, 6 estacionamientos para propietarios, 1 para visitantes y 1 para bicicletas. Área total:m² al proyecto denominado CASA OSPINA BARRAGAN en el predio ubicado en la AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76. Distinguido con la(s) Matrícula(s) Inmobiliaria(s) No. 370-264293

Que como efectuada la radicación en legal y debida forma y cumplido el trámite dispuesto por el artículo 7 del Decreto 2218 de 2015 y el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante no dio cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones adecuando su comportamiento a lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, se debe ordenar el archivo por desistimiento de la solicitud.

Que en mérito de lo anterior, el Curador Urbano Tres de Cali:

RESUELVE

PRIMERO: Entiéndase **DESISTIDA** la solicitud de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de .SIN MODALIDAD, DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA, bajo el No. 76001-3-20-0222 al señor(es) MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS identificado(s) con el NIT o C.C. 66981812, MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ identificado(s) con el NIT o C.C. 94456251 buscando Demolición total de vivienda unifamiliar en 2 pisos. Obra Nueva de edificación Multifamiliar en 4 pisos con 10 apartamentos, 6 estacionamientos para propietarios, 1 para visitantes y 1 para bicicletas. Área total:m² al proyecto denominado CASA OSPINA BARRAGAN en el predio ubicado en la AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76. Distinguido con la(s) Matrícula(s) Inmobiliaria(s) No. 370-264293 .

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los documentos presentados, dejando constancia de este hecho, glosándose al expediente las copias necesarias para el archivo de la curaduría.

TERCERO: Notificar en los términos del Código Contencioso Administrativo el presente acto administrativo a su solicitante en la dirección reportada en el expediente.

CUARTO: Contra la presente decisión procede solo el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 del 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, 19 de Noviembre de 2020

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA
CURADOR URBANO TRES DE CALI



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B Tequendama | PBX 5524267 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com | email: cu3@cu3cali.com

Santiago de Cali, 23 de Noviembre de
2020

76001-3-20-0222

Señor(es):

MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

Ciudad

Asunto: Citación Resolución CU3-0776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Exp: 76001-3-20-0222

Con el fin de notificarle del contenido de la Resolución No. CU3-0776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, por medio de la cual se ordena el archivo por desistimiento de un expediente, le solicito comparecer a este despacho situado en la Calle 5 C No. 43 A - 13 del Barrio Tequendama, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del envío de la presente citación

Atentamente,

M^a Alejandra Benitez M.

MARIA ALEJANDRA BENITEZ MARIN

AUXILIAR JURÍDICO

CURADURIA
URBANA TRES

Código Postal:

DOMINA
ENTREGA TOTAL
Linea de Servicio al Cliente Nacional
Tel: 01-4000333-1111
www.dominacali.com.co
www.dominacali.com.co

- ENTREGA (S)
- CERRADO
- DIFICIL ACCESO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- REHUSADO
- FALLECIDO
- CAMBIO DOMICILIO
- CARTAS

Orden: 111144



587301000007

587301

MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

76001-3-20-0222

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

CALI - VALLE DEL CAUCA 11:50

Zona:
Código Postal: 000000

FIRMA Fecha: Hora:

Craig
W30

DOMINA CALI URGENTE



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B Tequendama / PBX: 5524267 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Santiago de Cali, 23 de Noviembre de
2020

76001-3-20-0222

Señor(es):

MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

Ciudad

Asunto: Citación Resolución CU3-0776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Exp: 76001-3-20-0222

Con el fin de notificarle del contenido de la Resolución No. CU3-0776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, por medio de la cual se ordena el archivo por desistimiento de un expediente, le solicito comparecer a este despacho situado en la Calle 5 C No. 43 A - 13 del Barrio Tequendama, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del envío de la presente citación

Atentamente,

CURADURIA URBANA TRES
SANTIAGO DE CALI

M^a Alejandra Benitez M.

MARIA ALEJANDRA BENITEZ MARIN

AUXILIAR JURÍDICO

CURADURIA
URBANA TRES

Código Postal:

DOMINA

ENTREGA TOTAL

Línea de Servicio al Cliente Nacional

Tel: 01-53220014

nicer@domina.com.co

www.domina.com.co

- ENTREGA (BA)
- CERRADO
- DIFÍCIL ACCESO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- REHUSADO
- FALLECIDO
- CAMBIO DOMICILIO

CARTAS

Orden: 111144

4-20-2019



587301000008

EST201

MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS

76001-3-20-0222

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

CALI - VALLE DEL CAUCA

Zona:
Código Postal: 090000

FIRMA

Fecha:

Hora:

Carolina
Benitez

DOMINA CALI URGENTE



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B Tequandama / PBX: 5524287 CALI, COI OMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Santiago de Cali, 25 de Enero de 2021

76001-3-20-0222

Señor(es):

MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

Ciudad

Asunto: Notificación por aviso Resolución CU3-776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
CASA OSPINA BARRAGAN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2012), le notifico que el suscrito Curador Urbano Tres de Cali expidió la Resolución No. CU3-776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, por medio de la cual se le ordena el archivo de una solicitud de Licencia Urbanística para el predio ubicado en la dirección de la referencia, decisión contra la cual solo procede el recurso de reposición que debe de interponerse en esta oficina dentro de los diez (10) días siguientes a la culminación del proceso de notificación, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de esta comunicación en su lugar de destino.

Adjunto a la presente encontrará copia íntegra de la decisión de archivo que con esta comunicación se notifica.

Atentamente,

M^{ra} Alejandra Benitez M.

MARIA ALEJANDRA BENITEZ MARIN
AUXILIAR JURÍDICO

CURADURIA URBANA TRES
SANTIAGO DE CALI

CURADURIA URBANA TRES Código Postal: DOMINA ENTREGA TOTAL Línea de Servicio al Cliente Nacional Tel: 01 6022587/4181 www.domina.com.co @ 01 6011772	 582486000005 582486
<input type="checkbox"/> ENTREGA (B) <input type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/> DIFÍCIL ACCESO <input type="checkbox"/> DIR. INCOMPLETA <input type="checkbox"/> DIR. NO EXISTE <input type="checkbox"/> REHUSADO <input type="checkbox"/> FALLECIDO <input type="checkbox"/> CAMBIO DOMICILIO CARTAS	MARTHA SOFIA BARRAGAN SALAS 76001-3-20-0222 AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76 CALI - VALLE DEL CAUCA Zona: Código Postal: 000000 FIRMA: _____ Fecha: _____ Hora: _____  DOMINA CALI URGENTE
Orden: 110019 FDC-796	



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5G No 43 A 13 B Toquendama / PBX: 5524267 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Santiago de Cali, 25 de Enero de 2021

76001-3-20-0222

Señor(es):

MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

Ciudad

Asunto: Notificación por aviso Resolución CU3-776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
CASA OSPINA BARRAGAN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2012), le notifico que el suscrito Curador Urbano Tres de Cali expidió la Resolución No. CU3-776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, por medio de la cual se le ordena el archivo de una solicitud de Licencia Urbanística para el predio ubicado en la dirección de la referencia, decisión contra la cual solo procede el recurso de reposición que debe de interponerse en esta oficina dentro de los diez (10) días siguientes a la culminación del proceso de notificación, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de esta comunicación en su lugar de destino.

Adjunto a la presente encontrará copia íntegra de la decisión de archivo que con esta comunicación se notifica.

Atentamente,

M^{ra} Alejandra Benitez M.

MARIA ALEJANDRA BENITEZ MARIN
AUXILIAR JURÍDICO



CURADURIA
URBANA TRES

Código Postal:

DOMINA

ENTREGA TOTAL

Línea de Servicio al Cliente Nacional

Tel: 01 800 200 1181

curaduria@urbana.tres.gov.co

www.urbana.com.co / 01 800 1172

- ENTREGA (RP)
- CERRADO
- DIFÍCIL ACCESO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- REHUSADO
- FALLECIDO
- CAMBIO DOMICILIO

CARTAS

Orden: 110019

FICUC/URB



582486000006

MAURICIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

76001-3-20-0222

AVENIDA 9 # 51 NORTE - 76

CALI - VALLE DEL CAUCA

Zona:
Código Postal: 000000

FIRMA Fecha: Hora:

Alejandra Benitez Marin

DOMINA CALI URGENTE



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C No 43 A 13 B/Tegundama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com

Constancia de Ejecutoria

La Curaduría Urbana Tres de la ciudad de Cali, deja expresa constancia que la Resolución No. CU3-776 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 con Radicado 76001-3-20-0222, se notificó por aviso al solicitante el 25/1/2021, acudiendo dentro del término indicado en la citación del 26/11/2020 y al no interponerse los recursos de ley dentro de los 10 días siguientes, dicha Resolución ha quedado en firme y debidamente ejecutoriada a partir del 12/02/2021.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, 23 de Febrero de 2021.

Atentamente,

Mª Alejandra Benitez m.

MARIA ALEJANDRA BENITEZ MARIN
AUXILIAR JURÍDICO